

INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA EN EL SUBNIVEL DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Y EL NIVEL DE BACHILLERATO



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

Lenin Moreno Garcés
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Monserrat Creamer Guillén
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Isabel Maldonado Escobar
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA (E)

Tamara Espinosa Guzmán
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**

María Soledad Vela Yépez
**SUBSECRETARIA PARA LA INNOVACIÓN
EDUCATIVAY EL BUEN VIVIR**

María Fernanda Crespo Cordovez
**SUBSECRETARIA DE FUNDAMENTOS
EDUCATIVOS**

Magali Ramos Jarrín
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
PROFESIONAL EDUCATIVO**

Doris Guamán Naranjo
**SUBSECRETARIA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y
REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

Fanny Yanza Campos
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Leonardo Moncayo Amores
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Wladimir Vásconez Pumayo
**DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN
INICIAL Y BÁSICA**

Paulina Cadena López
DIRECTORA NACIONAL DE BACHILLERATO

Karina Rivadeneira Roura
**DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZADA E INCLUSIVA**

Andrés Bedón Freire
**DIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
PARA LA EDUCACIÓN**

Alfonso Salazar Nicholls
**DIRECTOR NACIONAL PARA LA DEMOCRACIA
Y EL BUEN VIVIR**

Graciela Mariana Rivera Bilbao
DIRECTORA NACIONAL DE CURRÍCULO

Eduardo Ramírez Coronel
**DIRECTOR NACIONAL DE FORMACIÓN INICIAL E
INDUCCIÓN
PROFESIONAL**

Eduardo Veliz Quintero
**DIRECTOR NACIONAL DE REGULACIÓN DE LA
EDUCACIÓN**

Pamela Herrera Pazmiño
**DIRECTORA NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS
SIN FINES DE LUCRO**

Fernando Moncayo Amores
**DIRECTOR NACIONAL DE AUDITORIA A LA
GESTIÓN EDUCATIVA**

Marco Ortiz Mayorga
**DIRECTOR NACIONAL DE
PLANIFICACIÓN TÉCNICA (E)**

Diego Flores Criollo
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN



ADVERTENCIA

Un objetivo mani esto del Ministerio de Educación es combatir el sexismoy la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, p romovemos e l uso d e un l engua que no reproduzca esquemas sexistas, y d e conformidad con esta práctica preferimos e mplear e n nuestros documentos o ciales palabras neutras, tales como las personas (en l lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) e s preferible aplicar <a la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento grác o y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.



CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	09
2.	BASE LEGAL	11
2.1.	Constitución de la República del Ecuador	11
2.2.	Ley Orgánica de Discapacidades	12
2.3.	Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI	13
2.4.	Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	15
2.5.	Decretos Ejecutivos	16
2.6.	Código de la Niñez y Adolescencia	17
2.7.	Acuerdos Ministeriales	19
2.8.	Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación (Acuerdo 020-12)	19
3.	OBJETIVOS	21
3.1.	General	21
3.2.	Específicos	21
4.	ALCANCE	21
5.	DEFINICIÓN	22
6.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN ABIERTA	22
7.	COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN ABIERTA	23
7.1.	ACCESO	24
7.1.1.	Población beneficiaria	24
7.1.2.	Requisitos del estudiante	24

a.	Subnivel Básica Superior	24
b.	Nivel Bachillerato	25
7.1.3.	Requisitos para la creación y autorización de funcionamiento de instituciones educativas	25
a)	Comunes a todas las instituciones educativas	25
b)	Para las instituciones educativas públicas	27
c)	Para las instituciones educativas fiscomisionales	27
d)	Para las instituciones educativas particulares	28
7.1.4.	Requisitos para la autorización de ampliación de Educación Abierta en instituciones educativas que cuentan con su respectiva autorización de funcionamiento.	29
7.1.5.	Requisitos para la ampliación de educación abierta en instituciones educativas que cuentan con su respectiva autorización de funcionamiento, en estados de excepción o de emergencia	29
7.1.6	Procesos de gestión escolar	30
7.1.7	Textos escolares, uniformes y alimentación escolar	33
7.1.8	Responsabilidades de la comunidad educativa en la implementación de educación abierta	33
a.	Planta Central y niveles descentralizados del Ministerio de Educación	34
b.	Instituciones educativas	35
c.	Director o rector	36
d.	Del Vicerrector o Subdirector	36
e.	Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE)	37
f.	Unidades Distritales de Apoyo UDAI (Instituciones fiscales)	38
g.	Asesores y auditores educativos	38

h.	Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión (instituciones fiscales)	38
i.	Docentes o tutores	39
j.	Monitores	41
j.	Padres, madres de familia o representantes legales	41
m.	Estudiantes	42
7.1.9	Perfil del docente de educación abierta	42
7.2	PERMANENCIA Y APRENDIZAJE	42
7.2.1	Metodología	43
	Básica Superior	46
	Bachillerato	46
7.2.2	Malla curricular	49
7.2.3	Carga horaria	49
7.2.4	Horario y asistencia	53
7.2.5	Aforo	53
7.2.6	Jornada docente	53
7.2.7	Recursos educativos digitales	54
A.	Fundamentación teórica de los REDA (Recursos Educativos Digitales Abiertos)	56
B.	Sistemas de Gestión del Aprendizaje - LMS	58
C.	Principios de los REDA	60
D.	Plataformas y herramientas disponibles	65
1.	Plataformas digitales	65

2.	Selección y uso adecuado de plataformas educativas virtuales	65
3.	Condiciones para una buena gestión educativa en educación abierta	66
4.	Prevención de riesgos en la navegación de internet	66
E.	Descubrir el entorno de la plataforma educativa que se va a utilizar	68
F.	Tareas escolares	69
G.	Sugerencias para familias	70
H.	Sugerencias para estudiantes	72
I.	Protocolos de seguridad en clases virtuales	73
J.	Uso de WhatsApp como herramienta pedagógica	75
7.3	PARTICIPACIÓN	80
7.3.1	Básica Superior	80
7.3.2	Bachillerato	81
7.4	EVALUACIÓN	83
7.4.1	Formas de evaluación en educación abierta	86
7.4.2	Evaluación como un proceso de retroalimentación	87
7.5	PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	87
7.5.1	Promoción	87
7.5.2	Titulación	88
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	89
	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, SUBNIVELES DE PREPARATORIA, ELEMENTAL Y MEDIA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN ESTADOS DE EMERGENCIA O EXCEPCIÓN	91

ANEXO 1 Orientaciones metodológicas de implementación de Educación Abierta para los niveles de educación inicial, subniveles de preparatoria, elemental y media de educación general básica en estados de emergencia o excepción

..... 91

INTRODUCCIÓN

El artículo 26 de la Constitución del Ecuador define a la educación como un “derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

En la actualidad, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han ampliado las posibilidades para desarrollar procesos educativos, de modo que nuestros docentes y estudiantes tienen la oportunidad de acceder, desarrollar y culminar sus procesos educativos, sin que el tiempo y la distancia sean un obstáculo para enseñar y aprender.

Esto nos exige abordar la educación desde una nueva perspectiva, abandonando el paradigma educativo sujeto a contextos netamente presenciales. Sólo así podemos continuar con la formación de niños, niñas y adolescentes.

La educación abierta asegura una articulación educativa coherente y armónica, priorizando el sentido pedagógico de los procesos como principio orientador de los recursos y las acciones. En otras palabras, un proceso educativo puede sostenerse con una tecnología inadecuada, pero jamás podrá sin un sentido pedagógico claro.

En este contexto, el Ministerio de Educación presenta el Instructivo para la Implementación de Educación Abierta. Este documento provee las especificaciones necesarias para implementar las diferentes formas de educación. Se plantean aspectos pedagógicos, administrativos y técnicos, con el fin de orientar a las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales, instituciones educativas, Departamentos de Consejería Estudiantil, Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, padres y madres de familia o representantes legales.

Las instrucciones y los consejos presentados tienen el propósito facilitar el acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la culminación de los estudiantes que opten por la educación abierta.

Este instructivo presenta la información necesaria sobre educación abierta para estudiantes del subnivel Básica Superior y del nivel Bachillerato, con la finalidad

de diversificar las opciones de estudio a través de las nuevas tecnologías de la educación y la comunicación, fomentando la autoformación, complementada por encuentros presenciales esporádicos. Se describe detalladamente de qué manera los estudiantes pueden acceder a esta forma de educación y cómo desarrollar el proceso de enseñanza (aprendizaje, participación, evaluación, promoción y titulación).

Además, el instructivo cuenta con un anexo que establece cómo las instituciones educativas pueden implementar la educación abierta de forma temporal, durante estados de excepción o de emergencia, en el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media de Educación General Básica, así como en la oferta de educación especializada. Adicionalmente, se presentan lineamientos tecno-pedagógicos para asegurar una educación abierta de calidad.

1. JUSTIFICACIÓN

La Constitución del Ecuador establece a la educación como un derecho fundamental y al Estado como su garante. A pesar de haber logrado avances importantes en la educación para niños, niñas y adolescentes, hay grupos que no acceden a ninguno de los servicios que ofrece el sistema educativo, por razones de salud, económicas, sociales, entre otras.

En los últimos años, ha habido grandes cambios en el mundo, en áreas como la medicina, la ciencia, la comunicación, el arte o educación. Estos cambios no son ajenos a los avances tecnológicos y técnicos, que abren numerosas posibilidades e inevitablemente deben estar presentes en un área transversal y crítica como el sistema educativo. En este orden de ideas, deben considerarse los siguientes factores:

En un mundo cada vez más globalizado, es necesario aprender a relacionarse con ambientes, culturas y formas de ver la vida múltiples y diversas, más allá de nuestro entorno inmediato, adquiriendo las habilidades y competencias adecuadas.

Cada persona se desarrolla de manera única. Por lo tanto, la formación debe adaptarse a las necesidades e inquietudes de cada individuo, personalizarse en la medida de sus posibilidades.

Es indispensable considerar los contextos geográficos. Los estudiantes que residen en áreas alejadas de los centros educativos ven disminuidas sus posibilidades de acceso a la educación. De la misma manera, en ciudades densamente pobladas, existen personas que quieren continuar con su proceso educativo, pero la lejanía de los lugares de enseñanza les exige combinar diversos medios de transporte.

Es frecuente que se presenten problemas de tiempo, pues la enseñanza presencial requiere de un horario en el que docentes y estudiantes se reúnan de forma constante. En algunos casos, hay personas que no pueden acudir al centro de enseñanza en un horario específico.

En tiempos recientes, la organización de espacios virtuales de aprendizaje, el uso adecuado de las herramientas y los recursos educativos presentes en internet, la planificación dosificada de tareas según la edad, la asignatura y el nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes, se han convertido en acciones fundamentales para la educación.

En este escenario, el sistema educativo, que hasta hace poco se desarrollaba principalmente de manera presencial, se encuentra en la necesidad de cambiar los escenarios de formación y dar paso a la educación virtual, en línea o remota. Esto requiere de una gestión renovada de los aprendizajes, enmarcada en nuevas formas de relacionamiento social, laboral, educativo y psicoafectivo. Se trata de un proceso de corresponsabilidad entre los estudiantes, las familias, los docentes y el personal administrativo, es decir, toda la comunidad educativa.

La educación abierta tiene el propósito de generar espacios que respondan a ciertas dificultades en el acceso universal a la educación, la permanencia y la culminación del bachillerato. Para eso, se procura el desarrollo de procesos de enseñanza - aprendizaje desde cada hogar, fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a través de conferencias en vivo, videos tutoriales, redes de comunicación, software educativo, prácticas en ambientes reales o simulados, entre otros.

2. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 26. “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituyendo un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Artículo 27. “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

Artículo 28. “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”.

Artículo 35. “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Artículo 39. “El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones

y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento”.

Artículo 343. Expresa que el Sistema Nacional de Educación tiene como finalidad “(...) el desarrollo de las capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población (...)”, cuyo centro es “el sujeto que aprende dentro de un proceso educativo flexible (...)”, “dinámico, incluyente, eficaz y eficiente, sobre todo en beneficio de las personas con escolaridad inconclusa”;

Artículo 347. “Será responsabilidad del Estado: 1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas (...) 3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación (...) 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes (...) 11. Garantizar la participación de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos”.

2.2. Ley Orgánica de Discapacidades

Artículo 27. Derecho a la educación. “El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso”.

Artículo 28. Educación inclusiva. La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico - tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes, y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Para el efecto, la autoridad educativa nacional formulará, emitirá y supervisará el cumplimiento de la normativa nacional, que se actualizará todos los años e incluirá lineamientos para la atención de personas con necesidades educativas especiales, con énfasis en sugerencias pedagógicas para la atención educativa a cada tipo de discapacidad. Esta normativa será de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones.

2.3. Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI

Artículo 2. Principios. - “La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

(...) f) Desarrollo de procesos. Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país (...).

g) Aprendizaje permanente. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida;

s) La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales (...)

w) Calidad y calidez. Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez (...).

(...) ff) Obligatoriedad. Se establece la obligatoriedad de la educación desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de bachillerato o su equivalente”.

Artículo 4. “Derecho a la educación. La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador.

El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”.

Artículo 6. “La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tienen las siguientes obligaciones adicionales. Literal d) “Garantizar la universalización de la educación en sus niveles inicial, básico y bachillerato (...); Literal g) “Garantizar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato; y, modalidades: presencial, semipresencial y a distancia (...).”.

Artículo 25. “La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel Nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República]”.

Artículo 37.- “Composición. El Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior”.

Artículo 38. “Educación escolarizada y no escolarizada. El Sistema Nacional de Educación ofrece dos tipos de educación escolarizada y no escolarizada con pertinencia cultural y lingüística.

La educación escolarizada es acumulativa, progresiva, conlleva a la obtención de un título o certificado, tiene un año lectivo cuya duración se definirá técnicamente en el respectivo reglamento; responde a estándares y currículos específicos definidos por la Autoridad Educativa en concordancia con el Plan Nacional de Educación; y, brinda la oportunidad de formación y desarrollo de las y los ciudadanos dentro de los niveles inicial, básico y bachillerato”.

Artículo 42. “Nivel de educación general básica. La educación general básica desarrolla las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de las niñas, niños y adolescentes desde los cinco años de edad en adelante, para participar en forma crítica, responsable y solidaria en la vida ciudadana y continuar los estudios de bachillerato. La educación general básica está compuesta por diez años de atención obligatoria en los que se refuerzan, amplían y profundizan las capacidades y competencias adquiridas en la etapa anterior, y se introdu-

cen las disciplinas básicas garantizando su diversidad cultural y lingüística”.

Artículo 43. “Nivel de educación bachillerato. El bachillerato general unificado comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios. Desarrolla en los y las estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje y competencias ciudadanas, y los prepara para el trabajo, el emprendimiento, y para el acceso a la educación superior... ”.

Artículo 50. “(...) El Estado, para garantizar el acceso universal a la educación, impulsará políticas y programas especiales y dotará de los recursos necesarios que faciliten la escolarización regular de las niñas, niños y adolescentes que, por distintas particularidades o circunstancias de inequidad social, presenten dificultades de inserción educativa, desfase escolar significativo o que, por cualquier motivo, demanden intervenciones compensatorias debido a su incorporación tardía a la educación”.

2.4. Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Artículo 23. “Educación escolarizada. La educación escolarizada conduce a la obtención de los siguientes títulos y certificados: el certificado de asistencia a la Educación Inicial, el certificado de terminación de la Educación General Básica y el título de Bachillerato.

La educación escolarizada puede ser ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se refiere a los niveles de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato cuando se atiende a los estudiantes en las edades sugeridas por la Ley y el presente reglamento. La extraordinaria se refiere a los mismos niveles cuando se atiende a personas con escolaridad inconclusa, personas con necesidades educativas especiales en establecimientos educativos especializados u otros casos definidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional”.

Artículo 27. “Denominación de los niveles educativos. El Sistema Nacional de Educación tiene tres (3) niveles: Inicial, Básica y Bachillerato.

El nivel de Educación Inicial se divide en dos (2) subniveles:

1. Inicial 1, que no es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años

de edad; e,

2. Inicial 2, que comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad.

El nivel de Educación General Básica se divide en cuatro (4) subniveles:

1. Preparatoria, que corresponde a 1º grado de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad;

2. Básica Elemental, que corresponde a 2º, 3º y 4º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad;

3. Básica Media, que corresponde a 5º, 6º y 7º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad; y,

4. Básica Superior, que corresponde a 8º, 9º y 10º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad.

El nivel de Bachillerato tiene tres (3) cursos y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad".

Artículo 39. "Instituciones educativas. Según los niveles de educación que ofrecen, las instituciones educativas pueden ser:

1. Centro de Educación Inicial. Cuando el servicio corresponde a los subniveles 1 o 2 de Educación Inicial;

2. Escuela de Educación Básica. Cuando el servicio corresponde a los subniveles de Preparatoria;

3. Colegio de Bachillerato. Cuando el servicio corresponde al nivel de Bachillerato; y,

4. Unidades educativas. Cuando el servicio corresponde a dos (2) o más niveles".

2.5. Decretos Ejecutivos

En el **Decreto Ejecutivo No. 1027**, del 24 de abril del 2020, se expiden las reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Se dispone que, a continuación de la disposición general novena del artículo 3,

se agregue la siguiente disposición general décima: "La Autoridad Educativa Nacional a través de políticas educativas y la emisión de los actos normativos correspondientes definirá y regulará mecanismos de educación en línea, virtual y otras formas de educación abierta".

2.6. Código de la Niñez y Adolescencia

Artículo 11. "El interés superior del niño. El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento".

Artículo 37. "Derecho a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que: 1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente (...)".

Artículo 52. "Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen. Se prohíbe:

1. La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad;
2. La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso;
3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o abuso;
4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, ¡y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,
5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas.

Aún en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

Artículo 53. “Derecho a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar y las formas de comunicación. Sin perjuicio de la natural vigilancia de los padres y maestros, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida privada y familiar; y la privacidad e inviolabilidad de su domicilio, correspondencia y comunicaciones telefónicas y electrónicas, de conformidad con la ley. Se prohíbe las injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada”.

Artículo 54. “Derecho a la reserva de la información sobre antecedentes penales. Los adolescentes que hayan sido investigados, sometidos a proceso, privados de su libertad o a quienes se haya aplicado una medida socioeducativa, con motivo de una infracción penal, tienen derecho a que no se hagan públicos sus antecedentes policiales o judiciales y a que se respete la reserva de la información procesal en la forma dispuesta en esta Ley, a menos que el Juez competente lo autorice en resolución motivada, en la que se expongan con claridad y precisión las circunstancias que justifican hacer pública la información”.

Artículo 55. “Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales. Además de los derechos y garantías generales que la ley contempla a favor de los niños, niñas y adolescentes, aquellos que tengan alguna discapacidad o necesidad especial gozarán de los derechos que sean necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades y para el disfrute de una vida plena, digna y dotada de la mayor autonomía posible, de modo que puedan participar activamente en la sociedad, de acuerdo a su condición.

Tendrán también el derecho a ser informados sobre las causas, consecuencias y pronóstico de su discapacidad y sobre los derechos que les asisten”.

Artículo 96. “Naturaleza de la relación familiar. La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades”.

2.7. Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A, de abril del 2020.

Normativa para regular y garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la culminación del proceso educativo en el sistema nacional de educación a población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Artículo 9. “Plazo para acceder al Sistema Educativo. Se garantizará el acceso al servicio educativo en cualquier momento del año escolar, considerando el calendario nacional vigente, el mismo que regula los procesos de matrícula: previo al inicio del año lectivo; matrícula posterior al inicio del año lectivo; y, el proceso de aprestamiento.

Artículo 10. “Requisitos para acceder al Sistema Educativo Nacional. Para acceder al Sistema Nacional de Educación, son requisitos NO INDISPENSABLES para las niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad:

1. Documento oficial de identificación; y,
2. Documentos estudiantiles que avalen los estudios realizados.

En ningún caso, la falta de alguno de estos requisitos impedirá su acceso al derecho a la educación.

A falta de documentos estudiantiles, la o el estudiante será ubicado por su edad cronológica conforme se determina en los artículos 7 y 14 del presente Acuerdo, o deberá rendir un examen de ubicación”.

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A, del 24 de julio del 2020. Normativa para regular la implementación de educación abierta en el Sistema Nacional de Educación.

2.8. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación (Acuerdo 020-12)

Artículo 17. “Unidad responsable. Subsecretaría de Fundamentos Educativos

1. Misión: Proponer políticas, con énfasis en estándares educativos y currículo, para mejorar la calidad del servicio educativo retroalimentadas con los insumos

de la investigación y evaluación educativa”.

Artículo 18. “Unidad responsable. Subsecretaría de Innovación Educativa y Buen Vivir

1. Misión: Generar políticas, programas y proyectos innovadores, para los actores de la comunidad educativa, con el propósito de fomentar el desarrollo integral de los y las estudiantes, con metodologías sostenidas en el tiempo que permitan alcanzar los objetivos educativos y del Buen Vivir”.

Artículo 19. “Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo

1. Misión: Desarrollar y garantizar un Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo, inclusivo, intercultural e innovador de formación inicial, de inserción para nuevos educadores, autoridades y especialistas educativos con las competencias adecuadas y de formación continua para educadores en ejercicio, que eleve y sostenga la calidad de su desempeño e incida de manera significativa en el desarrollo integral de los estudiantes”.

Artículo 21. “(...) Unidad Responsable: Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva

1. Misión: Implementar políticas para mejorar la Educación Inicial, la Educación General Básica, el Bachillerato, la Educación Especial e Inclusiva y la Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa y retroalimentar dichas políticas”.

Artículo 22. “(...) Unidad Responsable: Subsecretaría de Administración Escolar

1. Misión: Garantizar una oferta y distribución adecuada de recursos educativos de calidad con la participación de los actores educativos y, adicionalmente, coadyuvar para el fortalecimiento de una cultura de gestión de riesgo en el Sistema Nacional de Educación”.

Artículo 23. “(...) Unidad Responsable: Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.

1. Misión: Apoyar, dar seguimiento y regular la gestión educativa en los ámbitos administrativo y pedagógico; regular, auditar y controlar el funcionamiento de todas las instituciones educativas en los niveles y modalidades de educación para la formación integral, inclusiva e intercultural de los niños, niñas, jóvenes y

adultos del país; regular el funcionamiento de las personas jurídicas de carácter educativo”.

Artículo 24. “Unidad Responsable: Coordinación General de Planificación

1. Misión: Asesorar, impulsar, coordinar y articular con todos los niveles de gestión los procesos integrales de planificación estratégica, operativa y de organización de la oferta educativa sobre la base de un análisis prospectivo ajustado a los objetivos nacionales determinados en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan Nacional de Educación”.

3. OBJETIVOS

3.1. General

Garantizar el acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la titulación de los estudiantes del subnivel educativo Básica Superior y del nivel educativo Bachillerato que opten por educación abierta.

3.2. Específicos

- Garantizar el derecho a la educación bajo cualquier circunstancia.
- Establecer los procesos de gestión e implementación de educación abierta en el Sistema de Educación Nacional.
- Determinar los requisitos y parámetros de aplicación de educación abierta en el Sistema de Educación Nacional.

4. ALCANCE

La educación abierta se podrá implementar en el subnivel de Educación Básica Superior y en el nivel de Bachillerato de manera permanente, de acuerdo con el contexto del estudiante, en instituciones educativas de sostenimiento público, fiscomisional y particular del Sistema Nacional de Educación.¹

¹ En el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media de Educación General Básica, así como en la oferta de educación especializada, se podrá aplicar de manera temporal, es decir, únicamente durante los estados de emergencia decretados por las entidades competentes, y los estudiantes deberán culminar el año lectivo con esta forma de educación abierta.

En el nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria, las instituciones educativas de los sostenimientos particular, fiscomisional y municipal, en coordinación

5. DEFINICIÓN

La educación abierta es una forma de educación escolarizada ordinaria, que desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje sin exigir la asistencia regular de los estudiantes a la institución educativa. Demanda un proceso autónomo por parte de cada estudiante, con el acompañamiento, el seguimiento y la retroalimentación de uno o varios docentes o tutores de grado o curso.

La educación abierta implica el uso de medios alternativos y flexibles, contribuyendo a la eliminación de barreras en el acceso al conocimiento, con criterios de accesibilidad, comunicación permanente, aprendizaje según los ritmos y las necesidades individuales, diversidad de metodologías y recursos.

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN ABIERTA

- Distanciamiento físico entre el docente tutor y el estudiante, quienes se relacionan a través de medios virtuales.
- Utilización de herramientas y recursos electrónicos y digitales.
- Sesiones de tutoría para afianzar, reforzar o aclarar contenidos de aprendizaje.
- Aprendizaje autónomo, flexible e independiente, muchas veces orientado por guías de estudio.
- Los tiempos y horarios están en función de la organización y del espacio del estudiante. Se recomienda mantener un cronograma de estudios para no perder el sentido del aprendizaje significativo.
- Se articula y se complementa con el currículo de educación presencial: contenidos, desarrollo de destrezas, criterios e indicadores de evaluación, objetivos de aprendizaje. Varía en cuanto a metodología y didáctica para el aprendizaje, de acuerdo con las adaptaciones² que requiera cada estudiante.
- Hace uso de herramientas tecnológicas y entornos virtuales, con el fin de garantizar el acompañamiento necesario para los estudiantes (sincrónico o asincrónico), así como el acceso a recursos educativos y pedagógicos, meto-

con las familias, determinarán los mecanismos para brindar el servicio educativo de acuerdo con los recursos disponibles, así como las características y necesidades de los niños y niñas de estos niveles.

2 Adaptaciones curriculares: son las adecuaciones/modificaciones que se realizan en los elementos del currículo, es decir, objetivos, destrezas, metodología, recursos, actividades, tiempo de realización de la tarea, evaluación, así como en las condiciones de acceso, con el fin de responder a las necesidades educativas especiales de cada estudiante. Existen tres tipos de adaptaciones curriculares: Grado 1 (acceso), Grado 2 (no significativa) y Grado 3 (significativa).

dologías de autoaprendizaje, comunicación para la interacción, espacios de diálogo, entre otros.

Para la educación abierta se considerarán las siguientes **metodologías**, las cuales se podrán utilizar de manera complementaria:

a) Virtual: se fundamenta en las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y en el acceso a internet. Este tipo de educación está especialmente dirigida a estudiantes que tienen acceso a dispositivos tecnológicos y tiempos de conectividad.

El proceso de enseñanza – aprendizaje se realiza de manera virtual, en una plataforma educativa digital y siguiendo un plan de estudios articulado al currículo nacional. El intercambio de información entre docentes y estudiantes se desarrolla mediante diferentes herramientas, a través de las cuales se establece una comunicación, principalmente asincrónica, para revisar y descargar los materiales de clase, subir trabajos o tareas, implementar procesos de evaluación y seguimiento, realizar planificaciones y cronogramas, entre otras.

b) En línea: se efectúa en tiempo real (sincrónico) y sigue un plan de estudios previamente determinado, que cumple con el currículo nacional. Permite la interacción entre el docente y los estudiantes a través de la red, con equipos tecnológicos que se conectan de forma instantánea y simultánea.

En este tipo de educación, los estudiantes asisten a clases en vivo o a reuniones de estudio, donde coinciden con sus compañeros y docentes en entornos virtuales. Para lograr esto, se debe garantizar el acceso a una plataforma tecnológica que permita esta interacción y retroalimentación.

Es fundamental recordar que **ambas metodologías pueden aplicarse de forma complementaria**, estableciendo espacios de interacción tanto sincrónica como asincrónica.

7. COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN ABIERTA

La educación abierta requiere de la coordinación entre varios actores de la comunidad educativa, para establecer procesos sistemáticos que garanticen su adecuada implementación.

Los componentes de la educación abierta son:

Gráfico 1

Componentes de educación abierta



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

7.1. ACCESO

7.1.1. Población beneficiaria

Estudiantes del subnivel de educación Básica Superior y del nivel de Bachillerato.

7.1.2. Requisitos del estudiante

a. Subnivel Básica Superior

- Tener certificado de promoción de 7mo, 8vo o 9no año de educación básica.
- Matricularse en el sistema educativo escolarizado y ordinario.

b. Nivel Bachillerato

- Tener certificado de promoción de 10mo año de Educación General Básica, 1ro o 2do de Bachillerato.
- Tener entre 15 y 18 años y matricularse en el sistema educativo escolarizado y ordinario.

Si el adolescente o joven tiene alguna necesidad educativa especial asociada con una discapacidad, presentará el certificado o carné emitido por el CONADIS o el Ministerio de Salud Pública, junto con el informe psicopedagógico de profesionales de instituciones privadas o públicas.

Los requisitos para los estudiantes en situación de vulnerabilidad estarán sujetos a las disposiciones del Acuerdo MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A de abril del 2020, en el que se expone la Normativa para regular y garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del Proceso Educativo en el Sistema Nacional de Educación a población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

7.1.3. Requisitos para la creación y autorización de funcionamiento de instituciones educativas

El artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina los requisitos que deben cumplirse para obtener la autorización de creación y funcionamiento de las instituciones educativas. Tomando en cuenta las particularidades de la educación abierta, los requisitos establecidos serán descritos a continuación:

a) Comunes a todas las instituciones educativas

1. Propuesta pedagógica a la que se adscribe la institución educativa en trámite de creación, de acuerdo con la normativa que expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
2. Certificación otorgada por el Nivel Zonal de que las edificaciones de la institución en trámite de creación cumplen con los estándares de infraestructura y equipamiento, fijados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional,

previo informe del Nivel Distrital.

3. Plan de reducción de riesgos, en el cual consten las acciones para enfrentar situaciones de emergencia o desastre.

4. Informes de las Unidades de Gestión de Riesgos, Administración Escolar y Asesoría Jurídica del Nivel Distrital, en los que se acredite la factibilidad de uso del inmueble, según el ámbito de su competencia.

5. Informe técnico favorable emitido por la Dirección Nacional de Bachillerato, únicamente cuando se requiera implementar alguna de las figuras profesionales del Bachillerato Técnico, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Elaborar el informe de factibilidad	El informe de factibilidad incluye el análisis y los resultados que den cuenta del cumplimiento de los requisitos solicitados para educación abierta. El informe deberá contar con la firma de aprobación del rector de la institución educativa.	Institución educativa
Revisar y validar informe de factibilidad	La Dirección Distrital revisa y valida el informe de factibilidad.	Dirección Distrital
Revisar informe de factibilidad	La Dirección Zonal de Educación Especializada e Inclusiva (EEI) revisará el Informe validado del Distrito y el Informe de Factibilidad elaborado por la Institución Educativa, si se cumple con lo requerido, el Director Zonal de Educación Especializada e Inclusiva remitirá con su aval, un requerimiento formal al Coordinación Zonal / Subsecretaría de DM Quito - Distrito Guayaquil solicitando la aprobación de la apertura y/o ampliación de Educación Abierta para la oferta (FIP) de Bachillerato Técnico.	Dirección Zonal EEI
Emisión de dictamen	El Coordinador Zonal / Subsecretaría de DM Quito-Distrito Guayaquil de jurisdicción pondrá en consideración y solicitará la emisión del informe técnico favorable de la Dirección Nacional de Bachillerato. La Dirección Nacional de Bachillerato (DNB) emitirá el informe técnico favorable o no, según corresponda.	SEEI DNB
Aprobación de apertura y/o ampliación de educación abierta para Bachillerato Técnico (FIP)	Con el informe técnico favorable de la DNB, el Coordinador Zonal / Subsecretaría de DM Quito-Distrito Guayaquil de jurisdicción aprobará formalmente la apertura y/o ampliación de educación abierta para la oferta (FIP) de Bachillerato Técnico.	Coordinación Zonal

6. Plan de socialización de los lineamientos institucionales para el uso de portátiles, plataformas o herramientas tecnológicas para implementación de la educación abierta.

7. Plan de procesos de formación docente en cuanto a competencias digitales y uso de recursos educativos.

8.- Plan de ciber-seguridad en educación abierta.

9. Certificación emitida por el promotor o representante legal de la institución educativa, en la cual se determine que la institución cumple con las características definidas en el Instructivo para la Implementación de Educación Abierta y que las herramientas, el equipamiento y los medios de trabajo cumplen con los estándares establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

b) Para las instituciones educativas públicas

1. Estudio de micro-planificación, de acuerdo con las políticas nacionales de desarrollo, que justifique la necesidad de la implementación de educación abierta, el grado de impacto en la comunidad beneficiaria y la distribución geográfica de las instituciones educativas más cercanas. Para educación virtual y en línea, se deben considerar las brechas de conectividad de las instituciones educativas y de las familias que aplicarían a esta forma de educación. Este estudio debe ser elaborado en el Nivel Zonal, previo informe del Nivel Distrital.

2. Certificación de la Dirección Administrativo-Financiera del Nivel Zonal sobre la disponibilidad presupuestaria y de fondos para asegurar el normal funcionamiento de las instituciones educativas fiscales, de acuerdo con las necesidades de los tipos de educación abierta. Para las instituciones de sostenimiento municipal, la certificación la emitirá el GAD correspondiente.

3. Informe de la Unidad de Planificación del Nivel Distrital, aprobado por el Nivel Zonal, sobre el personal directivo, docente y administrativo requerido por la institución, con base en el currículo establecido por la Autoridad Educativa Nacional.

4. Escritura pública del inmueble a favor del Ministerio de Educación, cuando se trate de instituciones educativas de sostenimiento fiscal. Para las instituciones de sostenimiento municipal, la escritura se hará a nombre del GAD correspondiente. Estas escrituras públicas deberán estar inscritas en el Registro de la Propiedad;

5. Otros requisitos que establezca el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

c) Para las instituciones educativas fiscomisionales

1. Justificación de perfiles del cuadro de directivos y docentes de la institución

educativa que se creará, de acuerdo con la normativa que expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. La verificación de la relación laboral y del cumplimiento de perfiles de los directivos y docentes se debe realizar una vez que haya sido expedida la autorización por cinco (5) años.

2. Estudio de micro-planificación, de acuerdo con las políticas nacionales de desarrollo, que justifique la necesidad de la implementación de educación abierta, el grado de impacto en la comunidad beneficiaria y la distribución geográfica de las instituciones educativas más cercanas. Este estudio debe ser elaborado en el Nivel Zonal, previo informe del Nivel Distrital;
3. Certificación de la Dirección Administrativo-Financiera del Nivel Zonal sobre la disponibilidad presupuestaria y de fondos, para asegurar el financiamiento total o parcial, según corresponda, de acuerdo con las necesidades de educación abierta.
4. Documento de los promotores de la institución que se creará como fiscomisional, que certifique la disponibilidad de recursos para asegurar el funcionamiento de la institución en la proporción correspondiente.
5. Informe de la Unidad de Planificación del Nivel Distrital sobre el personal directivo, docente y administrativo requerido por la institución, con base en el currículo establecido para educación abierta, aprobado por el Nivel Zonal.
6. Escritura pública del inmueble de la institución que se creará como fiscomisional, inscrita en el Registro de la Propiedad.
7. Los promotores de instituciones educativas fiscomisionales deben presentar una declaración juramentada de que no se hallan inmersos en prohibiciones señaladas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.
8. Otros requisitos que establezca el nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

d) Para las instituciones educativas particulares

1. Justificación de perfiles del cuadro de directivos y docentes de la institución educativa que se creará, de acuerdo con la normativa que expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. La verificación de la relación laboral

y del cumplimiento de perfiles de los directivos y docentes se debe realizar una vez que haya sido expedida la autorización por cinco (5) años.

2. Los promotores de instituciones educativas particulares deben presentar el estudio económico-financiero que demuestre que el proyecto educativo es viable y sostenible, asegurando la continuidad del servicio educativo a sus posibles usuarios, con base en el respeto del principio constitucional de prestación de servicios educativos sin fines de lucro.

3. Los promotores de instituciones educativas particulares deben presentar una declaración juramentada de que no se hallan inmersos en prohibiciones señaladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

7.1.4. Requisitos para la autorización de ampliación de Educación Abierta en instituciones educativas que cuentan con su respectiva autorización de funcionamiento.

Las instituciones educativas que ya cuenten con la autorización de funcionamiento, y requieran de una ampliación para ofertar educación abierta, deben realizar el pedido de ampliación ante el Nivel Zonal, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Adicionalmente, deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 del artículo 7 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A, del 24 de julio del 2020.

7.1.5. Requisitos para la ampliación de educación abierta en instituciones educativas que cuentan con su respectiva autorización de funcionamiento, en estados de excepción o de emergencia

Las instituciones educativas que ya cuenten con la autorización de funcionamiento, y requieran de una ampliación para educación abierta, en estados de excepción o emergencia, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Plan de socialización de los lineamientos institucionales para el uso de portales, plataformas o herramientas tecnológicas para implementación de la educación abierta.

2. Plan de procesos de formación docente respecto a competencias digitales y uso de recursos educativos.
3. Plan de ciber-seguridad en educación abierta.
4. Certificación del promotor o representante legal de la institución educativa, en la cual se determine que la plataforma, de su representada, cuenta con las características definidas en el Instructivo de Implementación de Educación Abierta definido por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.
5. Informe técnico realizado por la institución educativa en el que se detalle los niveles educativos en los cuales se va a ofertar Educación Abierta.
6. Otros requisitos que emita la Autoridad Educativa Nacional.

El pedido de ampliación para educación abierta debe ser solicitado al Nivel Zonal por las instituciones educativas de sostenimiento municipal, fiscomisional y particular, adjuntando los requisitos antes mencionados.

Para las instituciones educativas fiscales, el Nivel Zonal realizará el análisis y determinará si la ampliación de educación abierta es aprobada, previo informe del Nivel Distrital.

Concluido el estado de emergencia o excepción, las instituciones educativas que requieran continuar con educación abierta deben cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido en el numeral 3 del artículo 7 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A, del 24 de julio del 2020.

7.1.6 Procesos de gestión escolar

a. Matrícula

Los padres, madres de familia o representantes legales que deseen optar por educación abierta en una institución educativa de sostenimiento fiscal deben presentar en el distrito educativo los siguientes requisitos:

- Documento de identidad del padre, madre de familia o representante legal.
- Correo electrónico y número telefónico del padre, madre de familia o representante legal.

- Número del documento de identidad del estudiante, si lo tuviere.
- Planilla eléctrica de uno de los 3 últimos meses del domicilio, que servirá como referencia para asignar una institución educativa cercana³.

Los padres, madres de familia o representantes legales que deseen optar por educación abierta en una institución educativa de sostenimiento **particular o fiscomisional** deben presentar por escrito su petición ante la máxima autoridad institucional.

Para la inscripción de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas con una discapacidad, pertenecientes a instituciones educativas fiscales, se debe realizar una entrevista sobre los antecedentes del proceso de inclusión educativa del aspirante. Para esto, la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI) se comunicará con el representante legal. Los padres, madres de familia o representantes legales del estudiante, en caso de requerirlo, podrán contactarse con la UDAI de su sector.

b. Regulación de estudiantes

Las instituciones de educación escolarizada ordinaria, de todos los sostenimientos, deben asegurarse de que sus estudiantes se encuentren debidamente regularizados, matriculados y paralelizados, de acuerdo con los plazos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

c. Matrícula posterior el inicio del año lectivo

Los padres, madres de familia o representantes legales que opten por educación abierta para su representado, una vez iniciado el año lectivo, deben gestionar la solicitud en el Nivel Distrital hasta quince (15) días antes de finalizar el primer quimestre, tanto en el régimen Costa-Galápagos como en el régimen Sierra-Amazonía. Para el nivel de Bachillerato, adicionalmente, se aplicará lo establecido en el Art. 33 del RLOEI. Para los estudiantes de establecimientos fiscales, este proceso se realizará mediante el aplicativo de inscripciones. Para estudiantes de establecimientos particulares, fiscomisionales y municipales, se debe hacer lo mismo según los sistemas de cada institución.

³ La falta de documentación no puede ser un impedimento para el acceso a la educación. De ser necesario, se debe reportar el caso a las instancias pertinentes.

d. Procesos para el pase o transferencia de estudiantes

El cambio de educación abierta a la oferta presencial ordinaria, o viceversa, se podrá realizar si la institución educativa brinda educación abierta y cuenta con aforo, de acuerdo con la normativa que cada institución establezca para este proceso. Para el nivel de Bachillerato, se debe aplicar el artículo 33 del RLOEI⁴. Para estudiantes de establecimientos fiscales, la transferencia se realizará mediante el aplicativo de inscripciones. Para estudiantes de establecimientos particulares, fiscomisionales y municipales, se hará lo mismo a partir de los sistemas de cada institución.

e. En el mismo régimen escolar

El pase o transferencia se produce cuando un estudiante matriculado en un año lectivo busca continuar sus estudios en otra institución educativa, de sostentimiento fiscal, municipal, particular o fiscomisional del mismo régimen escolar (Sierra-Amazonía o Costa-Galápagos) y en el mismo año lectivo. Por ende, continuará en el mismo grado o curso. Este proceso se realizará conforme lo establecido en el artículo 165 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación.

f. Traslado de régimen escolar

Para realizar un traslado de régimen escolar entre Costa-Galápagos y Sierra-Amazonía, o viceversa, deben tomarse en cuenta las fechas establecidas del cronograma escolar expedido por la Autoridad Educativa Nacional, al inicio de cada año lectivo.

Con base en el artículo 219 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, referente a las evaluaciones anticipadas y atrasadas, los traslados de régimen escolar se aplican con el cumplimiento de 170 días de asistencia a clases del estudiante.

Un estudiante puede realizar el traslado del régimen Costa al régimen Sierra hasta quince (15) días antes de finalizar el primer quimestre. Para esto, se aplicarán evaluaciones anticipadas, previas a la finalización del año escolar en el régimen Costa.

4 Art. 33.- Bachillerato Técnico. Los estudiantes que aprueben el primero o el segundo curso de Bachillerato Técnico pueden cambiar su opción de estudios e inscribirse en Bachillerato en Ciencias para el curso siguiente. Sin embargo, los estudiantes que se encuentren inscritos en Bachillerato en Ciencias no pueden cambiar su opción de estudios a Bachillerato Técnico. En lo demás, deben regirse por la normativa que expida la Autoridad Educativa Nacional.

g. Casos de vulnerabilidad

La educación abierta para estudiantes en condición de vulnerabilidad estará sujeta a los procesos y plazos establecidos en el Acuerdo Ministerial ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A del 22 de abril del 2020, en el que se expone la Normativa para regular y garantizar el acceso, permanencia, promoción y culminación del Proceso Educativo en el Sistema Nacional de Educación a población que se encuentra en situación de Vulnerabilidad.

h. Expediente académico

Los estudiantes de educación abierta deben contar con un expediente académico acorde a lo estipulado en el artículo 154 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: “Les corresponde a las instituciones educativas llevar el archivo de registro de matrículas y promociones debidamente legalizadas. Esta documentación constituye el expediente académico del estudiante que, en versión original, debe ser entregado al representante legal del estudiante en caso de cambio de plantel”.

Es responsabilidad y obligación, tanto de los representantes legales del estudiante como de las autoridades del plantel educativo, cuidar y salvaguardar toda la información académica de los estudiantes del Sistema de Educación Nacional.

7.1.7 Textos escolares, uniformes y alimentación escolar

Para los estudiantes de las instituciones educativas fiscales, se proveerán textos escolares y alimentación escolar, de acuerdo con el mecanismo de entrega emitido por la Subsecretaría de Administración Escolar.

No se procederá a la entrega de uniformes, pues los estudiantes no acudirán de manera permanente a las instituciones educativas.

7.1.8 Responsabilidades de la comunidad educativa en la implementación de educación abierta

Es importante que todos los actores de la comunidad educativa tengan una

participación y corresponsabilidad que facilite y asegure un proceso educativo de calidad para los estudiantes.

A continuación, se describen las responsabilidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa, en los diferentes niveles desconcentrados:

a. Planta Central y niveles desconcentrados del Ministerio de Educación

De acuerdo con sus competencias, establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación (Acuerdo 020-12):

Tabla nro. 1
Responsabilidades de Planta Central y niveles desconcentrados

Actividad	Responsable
Definir la estrategia y las líneas de acción para el montaje de una plataforma nacional y para su implementación, en coordinación con el nivel desconcentrado y de acuerdo con las realidades territoriales y la capacidad de conectividad. Diseñar y mantener una plataforma educativa virtual LMS (de acceso libre para instituciones fiscales).	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir
Desarrollar protocolos, guías o lineamientos de ciber-seguridad, enfocados en el uso adecuado de dispositivos tecnológicos y para la navegación en internet.	Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir
Desarrollar jornadas de capacitación a docentes, con el fin de desarrollar competencias digitales para el uso adecuado de la tecnología en los procesos educativos.	Subsecretaría de Desarrollo Profesional
Crear y desarrollar cursos para docentes, tutores y monitores virtuales, en cuanto a ciber-seguridad y manejo de plataformas de aprendizaje virtuales y en línea.	Subsecretaría de Desarrollo Profesional
Crear y desarrollar cursos para los profesionales DECE, para la detección, la acción y el acompañamiento en situaciones de violencia de manera virtual.	Subsecretaría de Desarrollo Profesional
Desarrollar guías didácticas para el uso adecuado de recursos virtuales.	Subsecretaría de Fundamentos Educativos
Generar recursos educativos digitales e impresos con actividades interactivas y pertinentes, que fortalezcan y faciliten el aprendizaje autónomo de los estudiantes.	Subsecretaría de Fundamentos Educativos
Generar un Plan de Implementación para las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, en coordinación con las diferentes áreas del Nivel Central del Ministerio de Educación y con los niveles desconcentrados, considerando el presupuesto disponible.	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva
Generar un plan de seguimiento para las instituciones educativas de todos los sostenimientos, en coordinación con las diferentes áreas del Nivel Central del Ministerio y con los niveles desconcentrados.	Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva
Expedir estándares de infraestructura y equipamiento para los establecimientos educativos que oferten educación abierta.	Subsecretaría de Administración Escolar

Actividad	Responsable
Definir los lineamientos para asegurar la adecuada implementación de educación abierta en las instituciones educativas fiscales, asegurando coherencia y articulación entre las áreas de planificación técnica y financiera de los niveles desconcentrados.	Coordinación General de Planificación
Generar la respectiva resolución de autorización para la ampliación de oferta para las instituciones educativas que brindarán educación abierta. Priorización de distritos educativos e instituciones donde se implementará educación abierta. Asegurar la correcta implementación y la calidad de la educación abierta en todos sus niveles, en coordinación con las direcciones distritales.	Coordinaciones Zonales
Asegurar la correcta implementación y la calidad de la educación abierta en todos sus niveles. Asesorar a las autoridades institucionales y docentes de todos los sostenimientos, en los ámbitos técnico, administrativo y pedagógico. Priorización de instituciones educativas donde se implementará educación abierta. Contemplar en sus Planes Operativos Anuales los recursos para la implementación y el mantenimiento de la plataforma LMS.	Direcciones Distritales

Elaborado: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica.

b. Instituciones educativas

Las instituciones educativas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Contar con la respectiva resolución de autorización para la implementación de educación abierta.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.
- Garantizar el acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la titulación de los estudiantes atendidos en educación abierta.
- Cumplir con el cronograma escolar de acuerdo con el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Desarrollar el currículo nacional y garantizar los estándares de aprendizaje.
- Contar con docentes capacitados en procesos de formación sobre competencias digitales, recursos técnico-pedagógicos, tutorías en línea, curaduría y desarrollo de recursos educativos digitales abiertos.
- Elaborar un manual didáctico para el desarrollo adecuado de las guías o fichas para educación abierta, que incluya el uso de herramientas digitales para la educación, normativas sobre extensión, uso de imágenes, planteamiento de contenidos de acuerdo con la edad del estudiante, dosificación de destrezas y actividades de aprendizaje, entre otros temas importantes. Esto con el fin de que las guías o fichas sean claras y permitan el aprendizaje autónomo del estu-

diente.

- Contar con aulas, mobiliario, equipamiento, insumos y espacios adecuados para desarrollar las actividades y los contenidos de cada una de las áreas de aprendizaje, en los encuentros presenciales.

c. Director o rector

Además de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el director o rector tendrá las siguientes responsabilidades:

Acompañar permanentemente la implementación y ejecución de la educación abierta.

Aprobar el cronograma de los encuentros presenciales.

Garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en el Proyecto Educativo Institucional.

Garantizar la protección integral de los adolescentes y jóvenes.

Promover espacios de corresponsabilidad y convivencia armónica.

d. Vicerrector o Subdirector

Además de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el vicerrector o subdirector tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprobar el cronograma de encuentros presenciales realizado por el docente.
- Supervisar que los encuentros presenciales se desarrolle adecuadamente.
- Asesorar y supervisar que el trabajo docente guarde relación con las especificaciones de la educación abierta.
- Supervisar y retroalimentar la planificación de actividades de aprendizaje y la elaboración de recursos educativos realizadas por los docentes.

e. Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE)

Además de las funciones estipuladas en el manual de funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil, sus profesionales tendrán las siguientes responsabilidades:

- Mantener comunicación constante (sincrónica o asincrónica) con padres y madres de familia, representantes legales y estudiantes, para un acompañamiento psicosocial preventivo.
- Enviar a los padres y las madres de familia, los representantes legales y los estudiantes recursos virtuales para fortalecer el desarrollo integral de la familia y del estudiante.
- Utilizar herramientas virtuales, como foros o blogs, con padres y madres de familia, representantes legales y estudiantes para discutir grupalmente temas que puedan fortalecer el desarrollo integral de la familia y del estudiante.
- Acompañar a los estudiantes en los encuentros presenciales, para detectar problemáticas en el ámbito académico, vocacional y profesional, así como acompañar procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- Brindar un seguimiento y una coordinación integrales, apoyándose en las diferentes herramientas tecnológicas y estrategias para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no con una discapacidad, para afianzar su permanencia, su plena participación y evitar la deserción.
- Participar de reuniones interdisciplinarias en línea con los docentes tutores y las familias de los estudiantes.
- Entregar a las familias y los estudiantes de educación abierta la información necesaria sobre los programas dirigidos a la protección de derechos de los jóvenes y adolescentes.
- Establecer mecanismos virtuales que contribuyan a evitar la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes.
- Acompañar y formar a las familias en temas de convivencia, cuidado y prevención de violencia.

- Establecer mecanismos para favorecer la permanencia de los estudiantes en sus trayectorias educativas.

f. Unidades Distritales de Apoyo UDAI (Instituciones fiscales)

- Realizar seguimiento y acompañamiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no con una discapacidad, en coordinación con el equipo DECE.
- Asesorar al equipo DECE en los procesos de seguimiento y acompañamiento para los casos identificados que requieran adaptaciones curriculares individuales.
- Guiar y asesorar a los docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares individuales (estrategias específicas o diversificadas), para los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no con una discapacidad.
- Aplicar las evaluaciones psicopedagógicas a los estudiantes referidos por las instituciones educativas y emitir el informe respectivo.

g. Asesores y auditores educativos

Además de lo establecido en el Acuerdo Ministerial 450-13 del Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa (MNASGE), los asesores y auditores educativos tendrán las siguientes responsabilidades:

- Revisar y constatar la adecuada implementación de educación abierta en los establecimientos educativos de todos los sostenimientos.
- Emitir un informe semestral, en el cual se detalle cómo se implementó y evaluó la educación abierta.

h. Docentes Pedagogos de Apoyo a la Inclusión (instituciones fiscales)

- Identificar a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas con una discapacidad.
- Fomentar la convivencia y desarrollar la empatía, favoreciendo la permanencia.

cia y la participación de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas con una discapacidad en el Sistema de Educación Nacional.

- Incorporar estrategias que permitan una intervención adaptada a las necesidades de cada estudiante, desde un enfoque preventivo, que garantice los derechos de adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas con una discapacidad.
- Intervenir psicopedagógicamente para dar respuesta a las barreras de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas con una discapacidad, diseñando y compartiendo estrategias de aprendizaje innovadoras y diversificadas para su desarrollo.
- Brindar un seguimiento adecuado para la consecución de las metas, las actividades, los resultados y los objetivos pertinentes para el aprendizaje, así como realizar los ajustes necesarios.
- Establecer mecanismos para la resolución de conflictos.
- Asesorar en aspectos psicopedagógicos a los estudiantes.

i. Docentes o tutores

Cumplir con el artículo 11 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los artículos 5 y 7 del ACUERDO-Nro.-MINEDUC-ME-2015-00099-A.

Las responsabilidades de los docentes que se encuentren desarrollando sus actividades en educación abierta serán las siguientes:

- Cumplir con el número de horas de trabajo distribuidas en la planificación.
- Elaboración de recursos educativos, conexión sincrónica, tutorías en línea o presenciales y evaluación.
- Generar ambientes de aprendizaje virtuales que fortalezcan las destrezas cognitivas de sus estudiantes.
- Identificar y promover el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Dar seguimiento y retroalimentación constante por medios sincrónicos y asincrónicos.

- Desarrollar capacidades de investigación relacionadas con el ámbito educativo.
- Planificar actividades de aprendizaje virtual y en línea en función de las destrezas con criterio de desempeño y de realización, orientadas hacia la interdisciplinariedad.
- Organizar tutorías para los estudiantes que las necesiten.
- Generar ambientes de aprendizaje virtuales con actividades de aprendizaje variadas, que tiendan a la formación integral de conocimientos, desde la investigación y la crítica reflexiva.
- Establecer, junto a los padres y las madres de familia o representantes, los medios alternativos para el seguimiento, el acompañamiento y la retroalimentación de los estudiantes, las tutorías en línea y/o presenciales.
- Retroalimentar diariamente el aprendizaje de los estudiantes y responder a sus dudas en foros, correos electrónicos u otros medios.
- Generar equipos de trabajo colaborativo entre docentes.
- Elaborar actividades de aprendizaje, instrumentos de evaluación y proyectos interdisciplinarios de acuerdo con las plataformas utilizadas.
- Desarrollar actividades o material de refuerzo personalizados, con base en los resultados de evaluación de los aprendizajes.
- Planificar detalladamente las actividades presenciales. Éstas deben ser lúdicas, centradas en el desarrollo de habilidades sociales, el disfrute de la cultura y el trabajo cooperativo, la construcción activa del conocimiento, y no en el simple traspaso de información.
- Planificar adaptaciones curriculares y elaborar material específico para estudiantes con necesidades educativas especiales, en caso de ser necesario.
- Desarrollar procesos de autoformación continuos, para el desarrollo de competencias que permitan desenvolverse en el mundo digital y dominar la plataforma LMS, con sus respectivas herramientas.
- Sostener una autoformación continua en el campo de las TIC y TAC⁵.

5 TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación. TAC: Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento.

j. Monitores

La figura del monitor se contempla para establecimientos de sostenimiento fiscal. Participarán docentes de Básica Superior y Bachillerato (ciencias o técnico) que no tenga una carga horaria completa en la modalidad presencial y/o jóvenes universitarios de últimos semestres de carreras educativas o afines a las actividades de Básica superior y Bachillerato. Sus responsabilidades serán las siguientes:

- Brindar apoyo pedagógico para el desarrollo de destrezas y/o competencias, con el fin de reforzar el trabajo autónomo.
- Emitir reportes mensuales de logros, avances o novedades de los estudiantes a su cargo al vicerrector de la institución, en el caso de Básica Superior y Bachillerato en Ciencias, o al docente coordinador en el caso de Bachillerato Técnico.
- Participar en los encuentros virtuales y presenciales.
- Elaborar y contribuir con recursos educativos en formato digital.

k. Padres, madres de familia o representantes legales

Además de lo determinado en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los padres, las madres de familia o los representantes legales tendrán las siguientes responsabilidades:

- Garantizar que su hijo, hija o representado tenga acceso a una computadora y a internet durante el tiempo estipulado por la institución educativa.
- Participar en las actividades y convocatorias virtuales o en línea programadas - por el docente o la autoridad educativa institucional.
- Mantener una buena comunicación con los docentes mediante medios virtuales.-
- Involucrarse en el proceso de aprendizaje de su hijo, hija o representado.

I. Estudiantes

Además de cumplir con lo determinado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los estudiantes tendrán las siguientes responsabilidades:

- Construir su conocimiento de manera autónoma (autoaprendizaje), apoyándose en tecnologías colaborativas para trabajar con sus compañeros y docentes.
- Planificar y emplear estrategias de investigación que considere eficaces dentro de su realidad.
- Mantener un cronograma estable de estudios para no perder el interés, la constancia ni el hábito de estudio.
- Enviar las tareas propuestas por el docente, mediante medios de comunicación virtuales, de acuerdo con el cronograma entregado por la institución educativa.
- Apropiarse del conocimiento y de su proceso de aprendizaje en el ámbito virtual.
- Asistir, en lo posible, a los encuentros presenciales.

7.1.9 Perfil del docente de educación abierta

El perfil docente para el subnivel de Básica Superior y Bachillerato ha sido establecido por la Dirección Nacional de Formación Inicial para la oferta ordinaria. Sin embargo, para educación abierta es necesario que el docente cuente con procesos de formación en competencias digitales, recursos técnico-pedagógicos, tutorías en línea, curaduría y desarrollo de recursos educativos digitales abiertos, entre otros.

7.2 PERMANENCIA Y APRENDIZAJE

La permanencia y el aprendizaje en la educación abierta se basa en el Currículo Nacional vigente para los Niveles de Educación Obligatoria, y se fundamenta en las orientaciones metodológicas y los principios filosóficos, pedagógicos y didácticos establecidos en el mismo, así como en su malla. Además, garantiza

la accesibilidad universal de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no con una discapacidad, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

7.2.1 Metodología

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ha abierto un sinnúmero de posibilidades para realizar proyectos educativos, en los que todas las personas tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad sin importar el momento, el espacio o el lugar en el que se encuentren.

Las alternativas de acceso a la educación generadas por las TIC presentan la oportunidad de eliminar el tiempo y la distancia como obstáculos para enseñar y aprender. Estas alternativas incluyen, como se ha dicho, la educación virtual y la educación en línea, cuyo escenario es el ciberespacio. La diferencia entre ambas radica en la sincronización de tiempo para los encuentros entre docentes tutores y estudiantes. Sin embargo, las dos permiten el acceso a los mismos recursos, herramientas, metodologías de autoaprendizaje, comunicación para interacción, espacios de discusión, entre otros.

La educación abierta se afianza principalmente en las herramientas de las TIC, como las plataformas de gestión del aprendizaje o LMS, cuyo medio de interacción es internet. Abarca el uso e intercambio de información entre docentes y estudiantes de manera digital, mediante correos electrónicos, foros, chats, repositorios de herramientas y recursos digitales o plataformas especialmente creadas para este fin. A través de estas plataformas, los estudiantes pueden comunicarse de manera offline⁶ para revisar y descargar los materiales de clase, subir trabajos o asignaciones, entre otras acciones.

La educación abierta se basa, en gran medida, en la utilización de sistemas de gestión del aprendizaje en los que el estudiante puede aprender sin necesidad de asistir diariamente a la institución educativa. Sin embargo, también cuenta con períodos que se desarrollan en tiempo real, en los que el docente y los estudiantes interactúan, a través del mismo ambiente virtual.

Por lo tanto, la educación abierta utiliza metodologías denominadas asincrónica y sincrónica, cuyas características son las siguientes:

⁶ Significa fuera de línea, es decir, estar desconectado por un período de tiempo de una red o sistema de comunicación.

- Se transmiten mensajes sin necesidad de que el emisor y receptor coincidan en una interacción instantánea.
- Requiere, necesariamente, de un lugar físico y lógico (un servidor, por ejemplo) en donde se guardarán los datos que conforman el mensaje.
- El acceso en tiempo diferido a la información es absolutamente necesario, por las características especiales que presentan los estudiantes de educación abierta virtual, la limitación de tiempos, cuestiones familiares y laborales, etc.
- Se utilizan herramientas como el e-mail, los foros de discusión, dominios web, textos digitales, gráficos animados, audio, presentaciones interactivas, videos, aplicaciones, etc.
- Mensajería a través de WhatsApp o SMS. Los docentes emiten mensajes de texto, videos o audios para sus estudiantes, indicando las tareas o novedades relacionadas con la clase.
- El desarrollo del aprendizaje puede realizarse en grupos o de manera individual, dependiendo de los medios de comunicación, como foros, correos electrónicos, etc.
- Se refuerza la participación cognitiva, incrementando la capacidad de reflexión y la habilidad de procesar información para la resolución de problemas y casos.
- En los períodos sincrónicos, los estudiantes tienen la posibilidad de asistir a clases o reuniones de estudio en vivo, bajo la dirección, supervisión y guía del docente o tutor, permitiendo una interacción y retroalimentación instantánea.
- Se ponen a disposición del estudiante actividades y contenidos, en un repositorio de internet, al que se puede acudir de forma sincrónica o asincrónica.
- Se sigue un plan de estudios previamente determinado, que cumple con el Currículo Nacional vigente.

En la siguiente tabla, se describe la interacción en un contexto de educación abierta, entre los principales actores educativos y a partir de los posibles materiales o recursos:

Tabla nro. 2
Interacción en educación abierta

Interacción	Concepto y aplicación
Docente - estudiante	Tipo de relación establecida, asincrónica, sincrónica y/o presencial, entre docente y estudiante, con el fin de mediar, aclarar y realimentar conceptos para mejorar el proceso formativo.
Estudiantes - materiales o contenidos	Los contenidos o materiales didácticos planeados deben ser utilizados activa y dinámicamente por el estudiante. Esta interacción fortalece la autodisciplina del estudiante, al adoptar técnicas de estudios para un aprendizaje autónomo.
Estudiante -estudiante	Los estudiantes establecen relaciones por medio de herramientas asincrónicas y sincrónicas, como videoconferencias o correos electrónicos. Además, se contemplan momentos de interrelación presencial, que fortalezcan destrezas sociales y la gestión del conocimiento. Las interrelaciones entre pares fortalecen destrezas sociales y crean comunidades de aprendizaje colaborativo.
Estudiante - red	Los estudiantes utilizan el internet y diferentes bases de datos para buscar, profundizar, investigar, inferir, asimilar y aplicar los diversos aprendizajes realizados a partir de sus realidades y circunstancias. A través de internet, se indaga, busca y publica información actualizada, que sirva al propósito formativo del estudiante.
Estudiante -contexto	Los aprendizajes adquiridos son aplicados en los contextos específicos de los estudiantes. Así, se impacta positivamente el entorno social y cultural, reivindicando ideas ligadas a un conocimiento local con trascendencia global. Los estudiantes generan proyectos comunitarios y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de sus respectivas regiones.

A continuación, se plantean ciertas recomendaciones generales en cuanto a la metodología para la implementación de educación abierta:

- Los docentes crearán aulas virtuales interdisciplinares, centradas en las necesidades del estudiante, en las que se detallarán las unidades didácticas y los materiales de aprendizaje para cada una de ellas.
- Las dos primeras semanas de cada año lectivo serán destinadas a la exposición y enseñanza detallada de los métodos de autoaprendizaje, del uso de herramientas virtuales y en línea, de las normas de ciber-seguridad, entre otros temas específicos para la adecuada implementación de educación abierta. En caso de que el estudiante requiera de una enseñanza más profunda o refuerzo en este sentido, se puede ampliar el tiempo o brindar apoyo en otros momentos del año lectivo.
- El docente debe dosificar las actividades de aprendizaje, de acuerdo con el tiempo semanal establecido.
- En caso de tener estudiantes con necesidades educativas especiales, el docente debe establecer la planificación con tiempos y actividades especialmente diseñadas para estos estudiantes.
- Las instituciones educativas fiscales utilizarán la plataforma virtual de apren-

dizaje establecida por la Autoridad Educativa Nacional. Las instituciones particulares, fiscomisionales y municipales deben contar con un entorno o aula de aprendizaje virtual propia, de acuerdo con su presupuesto y proyecto pedagógico.

Por otro lado, según el subnivel o nivel educativo se sugiere lo siguiente:

Básica Superior

Tomando en cuenta que los estudiantes del subnivel Básica Superior ya han adquirido las destrezas cognitivas básicas necesarias para realizar un proceso formativo menos dependiente y cuentan con mayor independencia social y física, podrían continuar sus estudios en educación abierta.

Este subnivel supone la preparación esencial para el nivel Bachillerato. Por lo tanto, los docentes especialistas en las diferentes áreas deben representar una guía y un apoyo en este tipo de educación, para facilitar el tránsito hacia nuevas experiencias y a una mayor complejidad de conocimientos y disciplinas.

En este subnivel, se debe impulsar una participación que favorezca el pensamiento propio, racional y crítico. Además, el docente debe brindar herramientas y metodologías para el trabajo y la investigación individual. El éxito del estudiante depende en gran medida de la adecuada enseñanza de estas herramientas y metodologías.

Por otro lado, se promueve la resolución de problemas por medio del razonamiento lógico y el pensamiento hipotético-deductivo. También se fomenta la participación ciudadana responsable y comprometida con el cuidado de la salud integral y reproductiva, a través de la comunicación racional y la construcción de acuerdos.

El estudiante del subnivel Básica Superior debe ser consciente de que su formación depende, prioritariamente, de su autodisciplina y responsabilidad.

Bachillerato

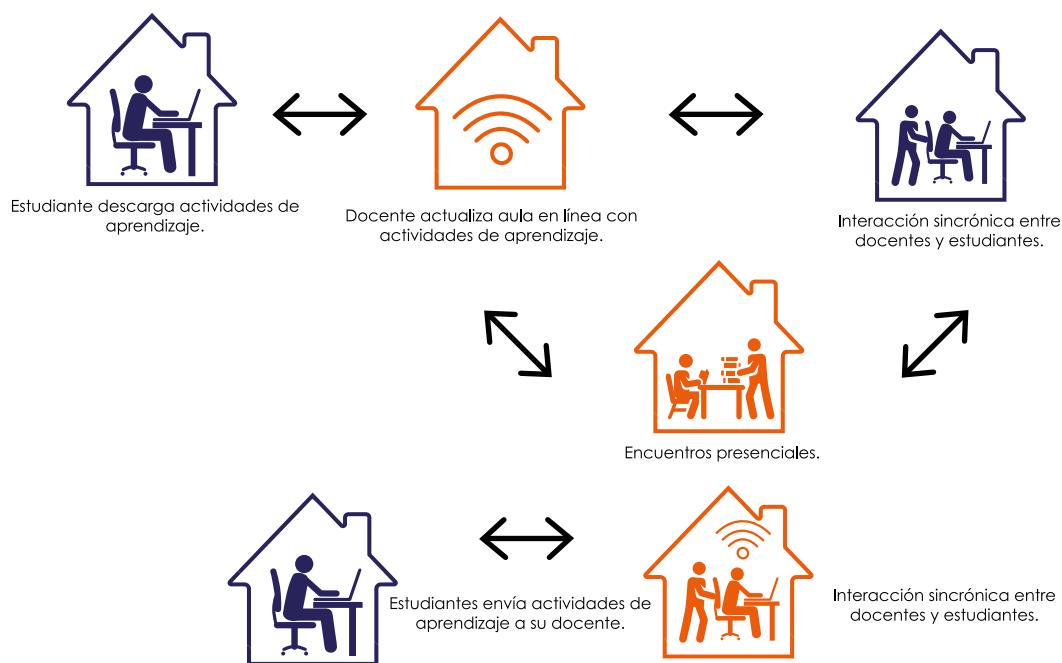
Para este nivel, se deben considerar las opciones de Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico.

Para el Bachillerato en Ciencias, es necesario continuar con el desarrollo de las destrezas adquiridas durante la Educación General Básica, procurando fortalecer las capacidades y las responsabilidades, aplicando el razonamiento lógico, crítico y complejo, en un aprendizaje autónomo que se proyecte a lo largo de la vida.

El Bachillerato Técnico debe enfocarse en el desarrollo de las competencias determinadas por cada figura profesional, con el fin de fortalecer y facilitar la incorporación al mundo laboral y/o dar continuidad a su formación técnica y tecnológica de educación superior.

En el siguiente gráfico, se describen **los momentos sugeridos para el proceso de enseñanza - aprendizaje.**

Gráfico nro. 2. Educación abierta



Elaborado por: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, Dirección Nacional de Bachillerato

Se recomienda desarrollar el proceso de enseñanza - aprendizaje en 3 momentos. Sin embargo, cada institución educativa podrá desarrollar su proceso de acuerdo con su propuesta pedagógica:

1. Actividades de introducción y reflexión autónoma asincrónica

Los estudiantes encontrarán en las aulas virtuales diversos materiales que les ayudará a tener un conocimiento previo de las destrezas propuestas por el docente. Con la información de estos materiales, los estudiantes deberán desarrollar trabajos previos al encuentro sincrónico grupal. Estas actividades intentan establecer conocimientos previos e invita a los estudiantes a realizar preguntas sobre el tema.

2. Tutorías

a. Grupales

En este momento los estudiantes se encuentran en forma sincrónica con sus compañeros y docente. Se sistematizan las ideas que los participantes construyeron durante la reflexión, se profundizan los conceptos, teorías o información que constituyen los conocimientos que se espera adquieran los estudiantes, para lograr una nueva capacidad de desempeño. Además, el docente dará instrucciones para el desarrollo de las actividades de aplicación del conocimiento.

En lo posible, para el subnivel de educación Básica Superior, el número total de estudiantes por docente debe ser distribuido en grupos pequeños, que asistan virtualmente en diferentes días, a fin de que la atención sea más personalizada.

b. Individuales

En caso de que el estudiante requiera tutorías adicionales para contar con retroalimentación, respuesta a interrogantes y refuerzo de su proceso de aprendizaje, se podrá acordar encuentros sincrónicos individuales. Se realizarán al menos dos por mes, de manera presencial o virtual.

Las tutorías en línea para básica superior y bachillerato tendrán una duración de 40 minutos. Cuando los estudiantes no puedan acceder a las tutorías de manera sincrónica, éstas quedarán grabadas para su posterior revisión.

Para Bachillerato Técnico, en caso de requerir el fortalecimiento de la práctica de un módulo formativo, el estudiante coordinará con el establecimiento educativo para realizar las tutorías grupales y/o individuales en las instalaciones, con el acompañamiento de su docente o del monitor.

Las horas de tutorías grupales o individuales propuestas son el mínimo para desarrollarse, la institución educativa podrá incrementar el número de horas en función de las necesidades de los estudiantes.

3. Actividades de aplicación y consolidación

Las actividades de aplicación y consolidación son el cierre del ciclo de aprendizaje, donde los estudiantes realizan ejercicios que facilitan la utilización de los nuevos conocimientos. Es una fase de desarrollo de acciones concretas o aplicaciones prácticas de los conocimientos, que podrán realizarse en forma sincrónica o asincrónica, colaborativamente o en forma individual.

7.2.2 Malla curricular

Tanto para Básica Superior como para Bachillerato (Ciencias y Técnico), se impartirán las áreas de conocimiento establecidas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Adicionalmente, para el Bachillerato Técnico, se considerarán los módulos formativos de los Acuerdos Ministeriales 069-19 y 017-20.

7.2.3 Carga horaria

A continuación, se describe la distribución de la malla y la carga horaria semanal para los estudiantes de Básica Superior, Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico:

Básica Superior

Tabla nro. 3

Carga horaria en educación abierta: Básica Superior (8vo -9no -10mo)

ÁREAS	ASIGNATURAS	ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS		TUTORÍAS SINCRÓNICAS ⁸	TOTAL
		AUTÓNOMAS Y GRUPALES ¹⁰	TUTORÍAS ASINCRÓNICAS ¹²		
Lengua y literatura	Lengua y literatura	2	1	3	6
Matemática	Matemática	3	1	3	7
Ciencias sociales	Estudios sociales	1	1	1	3
Ciencias naturales	Ciencias naturales	1	1	1	3
Educación cultural y artística	Educación cultural y artística	2	0	0	2
Educación física	Educación física	1	0	1	2
Lengua extranjera	Inglés	1	1	2	4
Proyectos interdisciplinarios	Proyectos escolares/ Proyectos de comprensión	1	0	1	2
Desarrollo humano integral	Desarrollo humano integral	1	0	0	1
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		13	5	12	30

Fuente: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

Se tomarán en cuenta 30 horas de aprendizaje. La carga horaria podrá modificarse en función de las necesidades del estudiante, sobre todo priorizando el desarrollo del Aprendizaje Basado en Proyectos o áreas instrumentales (Lengua y Literatura, Matemática y Lengua Extranjera). En consideración a la edad de los estudiantes de Básica Superior, la distribución entre las actividades asincrónicas será de 60% y las sincrónicas, 40%, aproximadamente. Cada hora pedagógica dura 40 minutos.

⁸ Las tutorías sincrónicas pueden ser individuales o grupales.

¹⁰ Las actividades asincrónicas pueden ser tareas de consulta, investigación, resolución de problemas, uso de plataformas, entre otras. Estas actividades pueden ser individuales o grupales, sobre todo las relacionadas con proyectos educativos.

¹² Las tutorías asincrónicas pueden ser individuales o grupales.

Bachillerato en Ciencias

Tabla nro. 4

Carga horaria en educación abierta: Bachillerato en Ciencias

Áreas	Asignatura	1ero			TOTAL	2do			TOTAL	3ero			TOTAL
		Aprendizaje autónomo	Encuentro sincrónico	Trabajo asincrónico		Aprendizaje Autónomo	Encuentro sincrónico	Trabajo asincrónico		Aprendizaje Autónomo	Encuentro sincrónico	Trabajo asincrónico	
Matemática	Matemática	2	1	1	4	2	1	1	4	3	1	1	5
Ciencias Naturales *	Física	1	1	1	3	1	1	0	2	0	1	1	2
	Química	1	1	1	3	1	1	0	2	0	1	1	2
	Biología	2	0	1	3								
Ciencias Sociales	Historia	0	0	0	0	0	1	1	2	2	1	1	4
	Educación para la ciudadanía	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	Filosofía	1	0	0	1	1	0	1	2	0	0	0	0
Lengua y Literatura	Lengua y literatura	1	1	1	3	3	1	1	5	3	1	1	5
Lengua extranjera	Inglés	1	1	1	3	3	1	1	5	3	1	1	5
Módulo interdisciplinario	Emprendimiento y gestión	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	2
	STEM/Ciencias sociales	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
Educación cultural y artística	Educación cultural y artística	2	0	0	2	2	0	0	2	0	0	0	0
Educación física	Educación física	2	0	0	2	2	0	0	2	2	0	0	2
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		16	7	7	30	17	7	6	30	15	8	7	30

Fuente: Dirección Nacional de Currículo

Elaborado: Dirección Nacional de Bachillerato

Se tomarán en cuenta 30 horas de aprendizaje. Existen dos áreas de aprendizaje: disciplinar e interdisciplinario. También se encuentra establecida la modalidad de optativas. El apoyo y seguimiento de tutores o monitores virtuales debe abarcar un 25 % del tiempo. Cada hora pedagógica tendrá una duración de 40 minutos

Bachillerato Técnico

Tabla nro. 5

Carga horaria en educación abierta: Bachillerato Técnico

	Áreas	Asignatura	1ro y 2do			TOTAL	3ero			TOTAL
			Aprendizaje autónomo	Encuentro sincrónico	Trabajo asincrónico		Aprendizaje autónomo	Encuentro sincrónico	Trabajo asincrónico	
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemáticas *	2	2	1	5	2	1	-	3
	Ciencias naturales	Física	2	1		3	1	1	-	2
		Química		1	1	2	1	1	-	2
		Biología		1	1	2	1	1	-	2
	Ciencias sociales	Historia	1	1	1	3	-	1	1	2
		Educación para la ciudadanía	1	-	1	2	-	-	-	0
		Filosofía	1	-	1	2	-	-	-	0
	Lengua y literatura	Lengua y literatura	2	2	1	5	-	1	1	2
	Lengua extranjera	Inglés	1	2	2	5	-	2	1	3
	Módulo interdisciplinario	Emprendimiento y gestión	1	-	1	2	-	1	1	2
BT	Educación cultural y artística	Educación cultural y artística	1	-	1	2	-	-	-	0
	Educación física	Educación física	1	-	1	2	-	1	1	2
	Horas pedagógicas del tronco común		13	10	12	35	5	10	5	20
	Módulos formativos FIP		-	10	-	10	10	10	5	25
TOTAL, DE HORAS PEDAGÓGICAS			13	20	12	45	15	20	10	45

Elaborado: Dirección Nacional de Bachillerato

La oferta de Bachillerato Técnico considera, además del aprendizaje de las asignaturas del Tronco Común, los módulos formativos relacionados con cada figura profesional. Al hacer una relación sobre la carga horaria que esto supone, la formación técnica equivaldrá al 33% del tiempo total del Bachillerato. El apoyo y seguimiento de los tutores o monitores virtuales debe abarcar un 40 % del tiempo.

7.2.4 Horario y asistencia

Para las sesiones de trabajo sincrónicas como las clases o tutorías virtuales, el cronograma y el horario estarán en función de lo establecido entre la institución educativa, padres de familia o representantes legales, considerando las necesidades de cada nivel educativo. Cabe mencionar que, es recomendable que el docente y la familia del estudiante coordinen un horario específico para la realización de las tareas y el ingreso a la plataforma, de esta manera no se dispersa el aprendizaje.

7.2.5 Aforo

A pesar de que cada plataforma educativa tiene diferente capacidad, en el subnivel de Básica Superior, se recomienda conformar paralelos de máximo 30 estudiantes cada uno, con el fin de realizar un adecuado trabajo de evaluación, seguimiento y planificación de actividades de aprendizaje. En el nivel de Bachillerato, se recomienda que cada docente atienda entre 30 y 35 estudiantes.

7.2.6 Jornada docente

Los docentes de Educación Virtual o en Línea, deberán cumplir con el número de horas de trabajo establecido en los artículos 5 y 7, del ACUERDO-Nro.-MINEDUC-ME-2015-00099-A, para esto se sugiere la siguiente distribución:

Tabla nro. 6
Jornada docente

ACTIVIDAD	Horas pedagógicas		
	Básica Superior	Bachillerato en Ciencias	Bachillerato Técnico
Trabajo con estudiantes (presencial y virtual)	30	30	35
Gestión individual y participativa	10	10	10
TOTAL, DE HORAS DE TRABAJO	40	40	45

Fuente: ACUERDO-Nro.-MINEDUC-ME-2015-00099-A

Se recuerda que las actividades de los docentes pueden ser virtuales o presenciales y estas serán consideradas dentro de su jornada de trabajo con estudiantes. Así mismo, las actividades de planificación, generación de recursos deben ser consideradas en su horario de gestión individual participativa.

7.2.7 Recursos educativos digitales

Para que la comunicación entre docente y estudiante sea efectiva en educación abierta, hay que tener en cuenta el uso del software o servicios en red (internet).

En la sociedad actual, en donde la información viaja rápidamente y la tecnología forma parte del día a día, es indispensable la innovación en el aprendizaje, los estudiantes de ahora denominados nativos digitales - término cuestionable- crecieron ya en un ambiente rodeado de tecnología. Según Prensky (2001), los estudiantes actuales son muy distintos de aquellos para los que se diseñaron los sistemas educativos tradicionales.

El desarrollo de las tecnologías ha dado un impulso notable a nuevos medios y formas de comunicación, los cuales hasta hace pocos años no pasaban de ser experimentos comunicacionales, con un campo de acción restringido. En este sentido, el desarrollo del internet, las herramientas virtuales, las redes sociales, las páginas web, los sitios web y los blogs virtuales están en íntima relación con la vida de las personas, quienes a diario utilizan estas tecnologías, ya sea para su comunicación, sus actividades laborales, sus estudios y hasta para resolver cuestiones de su vida personal y privada.

En los procesos de integración de las TIC en las escuelas la prioridad ha sido la dotación de infraestructuras (equipos y conectividad), y por eso existe cierto vacío en cuanto a la evaluación y uso de las TIC desde un punto de vista pedagógico y educativo, ya que el acompañamiento y el desarrollo dentro de los procesos de aula no se consideraron; sino hasta hace algunos años, con lo cual cada vez más se concibe el uso de las TIC integradas a las aulas para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Según Aguilar M. (2015), "las tecnologías de información y comunicación son mediadores dentro del campo educativo mediante nuevos escenarios y herramientas virtuales de aprendizaje". No obstante, Martínez R. (2010) menciona que "las TIC en la educación son interactivas, dinámicas y facilitan una conexión

directa entre contextos y experiencias del mundo real, lo que permite indagar y transferir información amplia e instantáneamente". Bajo estos criterios, se considera que todavía no se logra integrar las TIC de forma adecuada en el aula, de modo que los esfuerzos en este sentido deben ser sistemáticamente sostenidos.

La UNESCO (2013) considera a las tecnologías "como sistemas que conciben, aplican y evalúan el proceso educativo tomando en cuenta los recursos humanos, técnicos y a la vez la interacción entre ellos para alcanzar una educación de calidad". Según Belloch (2012), las "TIC facilitan la gestión del profesor y la educación del estudiante", bajo estos dos criterios podemos indicar que por sí solas no son generadoras del cambio, siempre se necesita la interacción entre profesor-estudiante y un involucramiento de la comunidad educativa por lo que es importante que los recursos educativos digitales se utilicen en forma pedagógica para alcanzar beneficios positivos en el proceso de aprendizaje.

En Ecuador, las TIC son integradas dentro de la enseñanza como un eje transversal (MinEduc, 2016). Sin embargo, esta estrategia resulta un tanto ambigua para estudiantes y docentes, puesto que no hay claridad en el uso pedagógico de las tecnologías y el aprendizaje, aún más cuando fuera de las aulas la incidencia de estas es más directa y con otros motivos. Por ejemplo, en clase se quiere poner animaciones a las presentaciones sobre un tema, cuando en internet ya existen hasta tutoriales que nos traen resueltos los problemas que se pretende aprender en el aula. Esto obliga a pensar que el modelo educativo actual debe impulsar la enseñanza y el aprendizaje de la creación de tecnología, el buen y adecuado uso de la tecnología y no simplemente ser un consumidor de esta.

El uso reflexivo de las TIC en el proceso de enseñanza - aprendizaje surge de la experiencia y la práctica continua que el profesor realiza bajo un proceso de revisión intencionada de la integración de las TIC en su labor. Dicho en otras palabras, la integración reflexiva de la tecnología en la enseñanza conlleva tener coherencia y pertinencia entre los contenidos, objetivos y estrategias didácticas para el aprendizaje.

Los recursos educativos digitales deben apuntar a despertar el interés y la motivación de los estudiantes mediante el uso de la tecnología y el fortalecimiento de sus conocimientos a través de esta. Es indispensable fortalecer una utilización lúdica, visual e intuitiva de las TIC, que apunte a fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje dentro y fuera de la clase, buscando desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, la creatividad y la autonomía en la solución de problemas de la vida vinculados a su entorno.

A. Fundamentación teórica de los REDA (Recursos Educativos Digitales Abiertos)

La interrelación, dentro y fuera del aula, involucra aspectos de comunicación efectiva entre sus actores, posibilitando intercambiar información para generar oportunidades de construir conocimiento. Las distintas actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje (en adelante E-A), como las exposiciones, resolución de problemas, elaboración de proyectos, investigaciones, lecturas guiadas o autónomas, trabajos grupales o individuales, lectura y escritura de textos, prácticas en laboratorios deben apoyarse en el uso de materiales educativos como libros de consulta, documentos y manuales impresos, cuestionarios, guías de observación, materiales concretos, etc., todos estos materiales sirven como mediadores en el proceso E-A, para entender y comunicar los contenidos y facilitar su comprensión y apropiación.

Todo material educativo que promueva aprendizajes significativos en el proceso de E-A los podemos llamar también recursos educativos. Con el auge de las TIC es posible producir estos recursos educativos integrando texto, imagen, audio, animación, video, voz grabada y elementos de software que permiten guardarlos en los dispositivos digitales o el Internet, logrando que estos recursos educativos sean digitales.

¿Qué son los Recursos Educativos Digitales (RED)?

Los Recursos Educativos Digitales (RED) son todos los materiales digitales cuyo diseño tiene una intencionalidad educativa, cuando apuntan al logro de un objetivo de aprendizaje y cuando su diseño responde a unas características didácticas apropiadas para el aprendizaje. Están hechos para: informar sobre un tema, ayudar en la adquisición de un conocimiento, reforzar un aprendizaje, remediar una situación desfavorable, favorecer el desarrollo de una determinada competencia y evaluar conocimientos (García, 2010).

Los recursos educativos digitales son materiales compuestos por medios digitales y producidos con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje. Un material didáctico es adecuado para el aprendizaje si ayuda al aprendizaje de contenidos conceptuales, ayuda a adquirir habilidades procedimentales y ayuda a mejorar la persona en actitudes o valores.

¿Qué son los Recursos Educativos Abiertos (REA)?

Por otro lado, la UNESCO, en su documento A Basic Guide To Open Educational Resources (OER), define los Recursos Educativos Abiertos de la siguiente manera: en su forma más simple, el concepto de Recursos Educativos Abiertos describe cualquier tipo de recurso (incluyendo planes curriculares, materiales de los cursos, libros de texto, vídeo, aplicaciones multimedia, secuencias de audio, y cualquier otro material que se haya diseñado para su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje) que esté plenamente disponibles para ser utilizado por educadores y estudiantes, sin la necesidad de pago alguno por derechos o licencias para su uso. (UNESCO, 2011)

Ventajas de los Recursos Educativos Digitales

Los recursos educativos digitales tienen cualidades que no tienen los recursos educativos tradicionales. No es lo mismo leer un texto impreso cuyo discurso fluye en forma lineal, que leer un texto digital escrito en formato hipertextual estructurado como una red de conexiones de bloques de información por los que el lector “navega”, eligiendo rutas de lectura personalizadas para ampliar las fuentes de información de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Entre otras, las ventajas de los recursos educativos digitales son las siguientes:

Motivación: su potencial para motivar al estudiante a la lectura ofreciéndole nuevas formas de presentación multimedial, formatos animados y tutoriales para ilustrar procedimientos, videos y material audiovisual.

Interactividad: su capacidad para acercar al estudiante a la comprensión de procesos, mediante las simulaciones y laboratorios virtuales que representan situaciones reales o ficticias a las que no es posible tener acceso en el mundo real cercano. Las simulaciones son recursos digitales interactivos; son sistemas en los que el sujeto puede modificar con sus acciones la respuesta del emisor de información. Los sistemas interactivos le dan al estudiante un cierto grado de control sobre su proceso de aprendizaje.

Autoaprendizaje: facilitar el autoaprendizaje al ritmo del estudiante, dándole la oportunidad de acceder desde un computador y volver sobre los materiales de lectura y ejercitación cuantas veces lo requiera.

Categorías de recursos digitales con potenciales educativos

Los Recursos Educativos Digitales Abiertos tienen distintos formatos: audio, auto-publicaciones, bases de datos, blogs, calendarios, diagramas causa-efecto, diagramas de flujo / proceso, encuestas, escritura colaborativa, etiquetado social, gráficas, hojas de cálculo, imágenes, infografías, líneas de tiempo, mapas conceptuales, mapas geográficos, mensajería instantánea, microblogs, páginas web, podcast, presentadores multimedia, procesadores de texto, programación de computadores, recursos para recopilar información de la Web (toma de notas), redes sociales, video, videoconferencia, wikis.

B. Sistemas de Gestión del Aprendizaje - LMS

Los LMS (Learning Management System) son sistemas de gestión de aprendizaje (software), los cuales están instalados en un servidor web que se emplea para administrar, distribuir y controlar las actividades de formación y aprendizaje no presencial que implementa una institución educativa.

Las principales funciones del LMS son:

- Gestionar usuarios y recursos, materiales y actividades de formación y aprendizaje.
- Administrar el acceso, controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Realizar evaluaciones, generar informes y estadísticas.
- Gestionar servicios de comunicación como foros de discusión, y videoconferencias.

Toda plataforma LMS debe tener las siguientes características:

- **Interactividad:** las personas se convierten en protagonistas de su propio aprendizaje a través del desarrollo autónomo de contenidos y los servicios auto-guiados.
- **Flexibilidad:** la plataforma puede ser adaptada tanto a los planes de estudio de la institución educativa, como a los contenidos y estilo pedagógico. También permite organizar cursos con gran facilidad y rapidez.

- **Escalabilidad:** es la capacidad de la plataforma para funcionar con cantidades variables de usuarios y recursos según las necesidades de la institución educativa.
- **Estandarización:** permite utilizar cursos realizados por terceros, personalizando el contenido y reutilizando el conocimiento.
- **Usabilidad:** es la facilidad con que las personas pueden utilizar la plataforma con el fin de alcanzar un objetivo de aprendizaje.
- **Funcionalidad:** son los servicios o las características que hacen que esa plataforma sea adecuada (funcional) según los requerimientos y necesidades de los usuarios.
- **Ubicuidad:** capacidad de una plataforma para generar tranquilidad al usuario y provocarle la certeza de que todo lo que necesita lo va a encontrar en dicho entorno virtual.
- **Integración:** tanto la plataforma como las herramientas y recursos se articulan con otras aplicaciones externas a la institución educativa. Al mismo tiempo, la plataforma puede aumentar módulos a parte del académico, módulos de administración, contabilidad, talento humano, etc.

Algunas técnicas recomendables

- **Glosarios colaborativos:** fomenta el pensamiento crítico, el trabajo colaborativo y la valoración de ideas. Tomar en cuenta la edad, la cantidad de estudiantes y el tiempo asincrónico.
- **Subgrupos de discusión:** implica la discusión para la construcción del conocimiento entre los participantes. Las conclusiones o resultados pueden exponerse en un foro o proponer un debate. Recomendable para las sesiones de tutoría presenciales.
- **Preguntas y premios:** consiste en asignar algún tipo de puntuación como práctica para un examen. Aleatoriamente, el docente coloca una pregunta en un foro, el primer estudiante que responda correctamente puede recibir algún tipo de premio.
- **Lluvia de ideas:** se utiliza para la apertura de foros de diagnóstico o inducción

a un tema en particular. Los estudiantes comparten el conocimiento que poseen sobre un tema y el facilitador concluye para generar una síntesis sobre el mismo. Adecuado para los foros que se manejan en la educación virtual.

- **Portafolio:** individualmente, en las plataformas LMS el uso del portafolio girará en torno a la resolución de actividades generales, para las que los estudiantes irán creando nuevas páginas de corte personal.

Ecuador: recursos educativos digitales y recursos educativos abiertos

Desde el programa Agenda Educativa Digital del Ministerio de Educación del Ecuador, se han articulado los conceptos de recursos educativos digitales y recursos educativos abiertos con la finalidad de concebir a los Recursos Educativos Digitales Abiertos (REDA), definiéndolos como todo tipo de información y material que tiene un fin pedagógico cuyo formato es digital, y se dispone en una infraestructura de acceso público, como Internet, bajo una licencia de acceso libre y abierto que permite y promueve su uso, adaptación, modificación y/o contextualización.

C. Principios de los REDA

En la elaboración de Recursos Educativos Digitales Abiertos, considerando el contexto ecuatoriano, se deben cumplir los siguientes principios:

Aspecto educativo: todos los REDA deben partir de una concepción educativa, epistemológica, pedagógica y didáctica. Deben estar relacionados con el de enseñanza y/o aprendizaje, en concordancia con el contexto de los estudiantes, permitiendo el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño plasmados en el Currículo Educativo Nacional 2016 y cuyo fin es fortalecer el desarrollo del pensamiento crítico, científico y lógico, la resolución de problemas y la toma de decisiones, el desarrollo de valores y la convivencia.

Aspecto digital: relacionado con la codificación de la información en lenguaje binario, logrando que los recursos educativos digitales abiertos puedan ser producidos, almacenados, distribuidos, intercambiados, adaptados, modificados en un entorno digital y trabajos con un dispositivo electrónico (computadora).

Aspecto del conocimiento abierto: nos referimos al tipo de permisos legales de

derechos de autor y de propiedad intelectual del recurso para su acceso, uso, modificación o adaptación de forma gratuita. El Código INGENIOS (El Código de Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación), en su artículo 116, establece lo siguiente: “respecto de las consultorías, bienes y servicios contratados por el Estado dentro de un procedimiento de contratación regulado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la titularidad de los derechos patrimoniales le corresponderá a la Entidad Contratante, que tendrá la obligación de hacerlo público y accesible a través del Sistema Nacional de Información de la Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimientos Tradicionales, de conformidad con el reglamento”.

Aspecto contextual: la información contenida en el recurso educativo digital abierto debe articularse con los contenidos académicos, el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño, los criterios e indicadores de evaluación presentes en el currículo educativo nacional, y principalmente debe responder a la realidad del Ecuador, considerando los ejes transversales como, por ejemplo, el enfoque de género, la garantía de derechos, cero violencias, trabajo con personas con discapacidad, entre otros.

Desarrollo de habilidades para el uso de Recursos Educativos Digitales Abiertos

Al concebir que todo recurso educativo digital tenga el principio de libre acceso, uso y contextualización es necesario desarrollar en los docentes y estudiantes, habilidades que le permitan usar y aprovechar las bondades de un determinado recurso. Para complementar el proceso de E-A, el docente debe tener bien claro que los recursos que use en clase le ayudarán a generar aprendizajes significativos y desarrollar conocimiento, habilidades y competencias en sus estudiantes, en este proceso es imprescindible disponer de habilidades para buscar, seleccionar, contextualizar, diseñar y/o construir un recurso educativo digital abierto, en otras palabras, el docente debe desarrollar capacidades de curador de contenidos.

La práctica de la curación de contenidos está cada vez más presente en el contexto actual de crecimiento de internet y de una inmensa cantidad de recursos digitales disponibles, que crece exponencialmente. Según Dolors Reig, especialista española en cultura digital, “el curador de contenido o el intermedio crítico del conocimiento es un profesional, interno o externo, especialmente implicado con el conocimiento, que asesora sobre la información más

relevante de su sector de actividad". En otras palabras, en el medio educativo, es quien adquiere cierta destreza en un campo o disciplina y cuenta con las herramientas y conocimientos que le permiten elegir con ciertos criterios que contemplen una mejora en su práctica de enseñanza, o bien que hagan un aporte al proceso de aprendizaje.

Orientaciones metodológicas para la integración de Recursos Educativos Digitales Abiertos en el aula

Se ha definido que en la curación de contenidos se desarrollan las habilidades de buscar, seleccionar, contextualizar, diseñar y construir Recursos Educativos Digitales Abiertos, competencias necesarias que el docente debe tener para responder a un mundo cada día más digital. El desarrollo de estas habilidades permitirá realizar una verdadera integración de los REDA en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para que sea efectivo este proceso, el profesor debe seguir los siguientes pasos:

Diagnóstico: el docente debe realizar un breve diagnóstico sobre el contexto escolar tanto de sus estudiantes como de él o ella mismo, mediante la observación y registro de hechos significativos, por ejemplo, destreza en el manejo de dispositivos digitales y programas, la posibilidad de acceso a equipos y conectividad tanto dentro como fuera de la institución educativa, el nivel de dominio en los contenidos de estudio, el nivel de desarrollo de las destrezas acorde a su edad, entre otras.

Interacción: es necesario que estudiantes y docentes estén en contacto e interactúen con los recursos educativos digitales en todos los formatos posibles, indistintamente del cumplimiento del objetivo de aprendizaje en una determinada asignatura. El fin de este paso es generar confianza en ellos y ellas. Este paso, permitirá generar una articulación entre herramientas TIC y contenidos de las diferentes áreas de conocimiento.

Apropiación: una vez generada la confianza, es indispensable reforzarla a nivel grupal, partiendo de actividades de trabajo en equipo, actividades que promuevan el trabajo colaborativo y actividades de investigación, en las cuales permitan tanto a docentes como a estudiantes confrontar nuevas experiencias en el acercamiento a los recursos educativos digitales abiertos.

Integración: conocer el contexto escolar de los estudiantes permitirá que los

docentes puedan tomar decisiones sobre qué recursos educativos buscar, seleccionar e integrar a su aula, articulándolo con el objetivo de aprendizaje, la destreza a desarrollar y el conocimiento a adquirir, determinando el momento en que se utilizará dicho REDA, si para activar el conocimiento, para el trabajo individual o grupal, para el refuerzo conceptual del conocimiento o para la evaluación. La implementación tiene sentido ya que los REDA se convierten en apoyo para el desarrollo de las clases y no el fin mismo del hecho educativo.

Construcción: al identificar el contexto escolar, seleccionar los REDA y lograr articularlo con los elementos curriculares, los profesores puedan imaginar, diseñar, elaborar y construir propios recursos educativos digitales en función de las necesidades pedagógicas del contexto escolar.

Uso de Recursos Educativos Digitales Abiertos y la secuencia didáctica del aprendizaje MDCI (Modelo Didáctico de Clase Inversa)

Es importante que, luego de que el docente aprenda a reconocer y seleccionar los REDA, los pueda integrar al proceso de enseñanza - aprendizaje, para lo cual, pueda articularlo con la ejecución de la clase, identificando en qué momento integrar el recurso.

A continuación, se hace referencia a la secuencia didáctica del aprendizaje del MDCI, contenido en la Guía 2. Secuencia del aprendizaje, del Ministerio de Educación (2018)¹³:

“Se define a la Secuencia del aprendizaje al conjunto de actividades secuenciales, las cuales deben ser diseñadas y orientadas al desarrollo del aprendizaje significativo. Cada fase prioriza el desarrollo de destrezas y habilidades, teniendo como mediador del proceso al docente”.

Descripción de la secuencia didáctica del aprendizaje MDCI

Revisión de la actividad de aprendizaje previo / seguimiento del aprendizaje

Activar los conocimientos previos y motivar a los estudiantes durante el desarrollo de la clase.

¹³ Las tutorías sincrónicas pueden ser individuales o grupales.

Aprendizaje individual

Publicar actividades relacionadas al aprendizaje previo, resueltas por los estudiantes de manera individual.

Aprendizaje colaborativo

Plantear preguntas abiertas, actividades retadoras y solución de problemas cuyo objetivo es el intercambio de conocimientos entre los estudiantes, con mediación docente.

Aprendizaje de clase

El docente enriquece, sintetiza y visibiliza el aprendizaje significativo.

Envío de la actividad de aprendizaje previo / seguimiento del aprendizaje

Actividad que busca despertar la imaginación, curiosidad y creatividad siendo el primer contacto con el contenido que permita activar el aprendizaje previo del estudiante.

Criterios para seleccionar, producir y evaluar Recursos Educativos Digitales Abiertos, una aproximación contextual

Como se manifestó anteriormente, el docente debe desarrollar ciertas habilidades para la curación de contenidos y recursos educativos, tomando como base el contexto en el cual se utilizarán dichos recursos. Para lograr una buena selección, producción y evaluación de los recursos educativos digitales abiertos se proponen varios criterios, dejando claro que cada docente puede plantear un criterio propio en función de su realidad:

Autoría y reconocimiento: permite saber quién o quiénes son los autores de la creación de los recursos, su trayectoria y/o reconocimiento de la pertinencia y reconocimiento de terceros de los REDA.

Actualización curricular: permite determinar si el REDA responde a un enfoque educativo actual y contextual, por un lado, y; por el otro, si ayuda a conjugar los saberes que se especifican en el currículo educativo nacional ecuatoriano.

Accesibilidad y navegabilidad: hace referencia a la facilidad de acceso, de

navegabilidad, su disponibilidad y descarga del REDA. Hay que tener mucho cuidado y consideración cuando se trabaja con niños y niñas más pequeños, por si requieren motricidad fina o de alguna instrucción compleja que no sea del todo práctico a la hora de trabajar.

Legibilidad y pertinencia: además de una buena interfaz para su uso, también se necesita que el contenido del REDA sea claro y que todo se entienda, que se utilice un lenguaje, necesidades e intereses acordes a la edad de los estudiantes. La combinación de colores, tamaños y tipos de letras, y los fondos e ilustraciones tienen importancia para saber si un contenido es adecuado o no.

D. Plataformas y herramientas disponibles

1. Plataformas digitales

El aprendizaje en línea o mediante una plataforma educativa virtual ofrece muchas ventajas en torno a la flexibilidad de horarios, la diversidad de recursos, la posibilidad de colaborar e intercambiar experiencias, el desarrollo de competencias digitales específicas y estrategias de organización para tener éxito en este aprendizaje.

Es importante recordar que uno de los objetivos también es que, durante la navegación en las plataformas, tanto estudiantes, como familias y docentes fortalezcan el manejo de información adecuada, la discriminación y selección de información y contenidos, generando una buena convivencia con sus pares, buen uso del tiempo en pantalla entre otras competencias.

Diversas instituciones educativas ya cuentan con una plataforma educativa virtual que les permite conocer el desarrollo académico de los estudiantes, teniendo acceso a módulos de comunicados y convocatorias, información de notas académicas, informes de comportamiento, informes de avances en el cumplimiento de tareas, calendario escolar, entre otras herramientas.

2. Selección y uso adecuado de plataformas educativas virtuales

Se han previsto distintas estrategias y herramientas que permiten dar continuidad a la interrelación entre estudiantes y docentes y al proceso de enseñanza

- aprendizaje. Una de ellas es el uso de plataformas educativas virtuales, mediante las cuales se puede enviar las tareas, retroalimentar los contenidos o el desarrollo de actividades, difundir información oficial, brindar apoyo y contenido emocional, entre otros.

Las instituciones educativas que ya tienen plataformas educativas virtuales deben hacer uso de estas para no duplicar esfuerzos, sin que esto signifique nuevos costos o adquisición de nuevas herramientas y mantenerlas activas mientras dure las declaratorias de emergencia y estados de excepción, garantizando el acceso a la información a las personas con discapacidad y dando cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por seguridad de la información, es importante identificar plataformas de apoyo que no soliciten un registro personal de datos (mail, números de contacto, nombres, edad, etc.). Estos sistemas son de carácter abierto.

3. Condiciones para una buena gestión educativa en educación abierta

La generación de condiciones para una buena gestión educativa en educación virtual y online requiere de un acompañamiento y seguimiento coherente y ordenado en cuanto a la planificación, coordinación y evaluación, a través de todos los medios disponibles.

Las retroalimentaciones que reciban los estudiantes deben abarcar componentes pedagógicos, académicos y emocionales. La planificación debe adaptarse y mejorarse de acuerdo con las necesidades educativas.

4. Prevención de riesgos en la navegación de internet

Cada institución educativa que oferte educación online y/o virtual debe realizar campañas periódicas que promuevan el uso adecuado de las tecnologías digitales y de la navegación en internet. Para esto, brindarán herramientas para la prevención, identificación y conocimiento sobre los riesgos de internet, se generarán espacios de reflexión en la comunidad educativa. Asimismo, se trabajarán recomendaciones y estrategias para el conocimiento, la identificación y el cuidado de la integridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El mundo virtual de Eugenia

En el marco del programa Agenda Educativa Digital, promovida por el Ministerio de Educación y como parte del Proyecto de Ciudadanía Digital, se lanza el proyecto “EL MUNDO VIRTUAL DE EUGENIA. Uso adecuado de las tecnologías digitales y prevención en la navegación de plataformas digitales y redes sociales”, cuyo objetivo es brindar herramientas y generar espacios de reflexión en la comunidad educativa sobre el buen uso de las tecnologías digitales y los riesgos y peligros a los que se exponen los niños, las niñas y los adolescentes en la navegación de plataformas digitales y el uso de redes sociales.

Micro-sitio el mundo virtual de Eugenia

El micro-sitio de El Mundo Virtual de Eugenia, en el portal de Recursos Educativos del MinEduc, contiene material edu-comunicacional dirigido a una población de todas las edades: docentes, familias, estudiantes y sociedad civil en general. Sin embargo, debe considerarse que los estudiantes entre de 5 y 18 años son la población con mayor necesidad de conocimiento y formación en los temas tratados en la campaña.

El material edu-comunicacional es de carácter formativo en los distintos riesgos y peligros que estamos expuestos al navegar por las plataformas de Internet y en especial en redes sociales. Existen videos, podcasts, infografías, guías didácticas y juegos de mesa.

Enlace para navegar y descargar recursos educativos digitales abiertos sobre la prevención en la navegación en internet: <https://recursos2.educacion.gob.ec/euinicio/>

El material que se encuentra disponible tiene la siguiente descripción:

Material	Descripción
Videos con audio de máximo 30 segundos de duración, en formato mp4.	
Infografías explicativas a todo color en tamaño A3, en formato digital.	
Audios explicativos (podcast) con una duración de aproximadamente 2 minutos y medio, en formato mp3	Conocer, identificar y prevenir los posibles riesgos y peligros que se presentan en la navegación de internet, mencionados a continuación: phishing (soplantación de identidad), harassment (denigrar, amenazar e insultar a alguien de manera constante a través de correos electrónicos o mensajes de celular), sextorsion (chantaje con imágenes o videos de tipo sexual), flaming (insultos masivos a un usuario en salones de chat), stalking (cortejo violento y hostigador), sexting (envío de mensajes sexuales o pornográficos, por medio de teléfonos móviles), hacking (manipulación de la conducta normal de un equipo y de los sistemas que tiene conectados), captación para trata (se contacta y seduce a estudiantes para raptarlas y obligarlas al trabajo sexual, la venta de drogas e incluso la venta de órganos), trata de imágenes personales (personas que copian las fotografías y videos de una persona en redes sociales y las venden en internet sin consentimiento), grooming (engaño pederasta), lolicon/shotacon (preadolescentes manipulados para mantener relaciones sentimentales y/o sexuales con personas mayores de edad a través de la red.) y pornografía infantil (difusión de imágenes de menores de edad en conductas sexualmente explícitas).
Audios explicativos (podcast) con una duración de aproximadamente 2 minutos y medio, en formato mp3	<p>Se responden las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué hacer si mi hijo o hija pasa todo el día jugando videojuegos en la computadora? 2. ¿Qué hago si mi hijo o hija quiere o abrió una cuenta en una red social? 3. ¿Qué hacer si descubro que mi hijo o hija ve pornografía en cualquier plataforma digital? 4. ¿Existe algún tipo de programa o aplicación que puedo utilizar para controlar lo que hace mi hijo o hija en Internet? 5. ¿Cómo puedo proteger a mi hijo o hija de los pedófilos, de la trata y tráfico de personas, de los suicidios en la red? 6. Me dijeron en el colegio que mi hijo/hija publica comentarios ofensivos dirigidos a sus compañeros/as, ¿cómo debería hablar con ella/él al respecto? 7. ¿Cómo enseñar a mi hijo o hija el uso responsable de las TIC? 8. ¿Existe alguna consecuencia legal de acuerdo con su edad, en caso de que mi hijo o hija irrespete la privacidad o intimidad de otra persona? 9. ¿A qué edad debería mi hijo o hija empezar a usar las TIC? 10. ¿Cómo colaboran las TIC a empoderar en el aprendizaje a niñas y adolescentes mujeres?
Guías didácticas para docentes en formato digital	Contribuye con estrategias y actividades para aprender sobre el uso adecuado de las tecnologías digitales, riesgos, peligros en la navegación del internet y redes sociales, y enfermedades por el mal uso de las TIC con juegos de mesa que permitan reforzar los contenidos definidos; una por cada subnivel: una para el subnivel de educación general básica preparatoria, una para el subnivel de educación general básica elemental, una para el subnivel de educación general básica media, una para el subnivel de educación general superior y una para el nivel de bachillerato.
Infografías y videos explicativos	Material que informa sobre el uso adecuado de las tecnologías digitales y la prevención de riesgos y peligros en la navegación de plataformas digitales y redes sociales.

Fuente: Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación

E. Descubrir el entorno de la plataforma educativa que se va a utilizar

Esto implica que, no solo hay que centrarse en los aspectos técnicos y requisitos de acceso a la plataforma, sino también en reconocer qué herramientas, recur-

sos, y seguridades te ofrece la plataforma para su acceso, sea a través de un usuario y contraseña o mediante el acceso libre. Se debe confirmar que los requisitos técnicos que se requieren sean los más básicos; como tener un computador actualizado y con conexión a internet, pues se tiene que considerar que tanto familias como estudiantes no son expertos en tecnologías y esto podría traer problemas al momento del acceso y funcionamiento de la plataforma.

Si se maneja demasiadas claves y usuarios, es posible que se genere confusión en los usuarios.

Las recomendaciones y guías propuestas a las familias, docentes y estudiantes deben considerar que el sistema operativo de la PC, celular o tablets sean compatibles con las aplicaciones que se van a usar para la realización de tareas (revisar tutoriales).

Si los docentes requieren mantener la comunicación con familias y estudiantes mediante las herramientas que proporcione una determinada plataforma virtual, se debe considerar que todos los usuarios posean un micrófono y/o una webcam para poder asistir a reuniones virtuales o colaborar en un trabajo en equipo.

En caso de que no se puedan aprovechar las herramientas, los recursos y portátiles digitales, se puede mantener la comunicación mediante otras herramientas digitales, como teléfonos celulares o fijos, correos electrónicos, mensajerías instantáneas (WhatsApp, telegram, SMS, etc.), entre otros.

F. Tareas escolares

La Guía de Tareas Escolares, emitida a través del Acuerdo Ministerial Nro. MINE-DUC-MINEDUC-2018-00067-A del 19 de junio del 2018, señala que el tiempo para la realización de las tareas escolares es de 3 horas a la semana.

Para la dosificación se sugiere que los docentes envíen tareas que permitan el refuerzo y fortalecimiento de los aprendizajes, el desarrollo de destrezas y competencias como la resolución de problemas, la investigación, la lectura, la escritura, entre otras. Logrando que las actividades sean significativas tanto para estudiantes como para familias.

Una vez elaborada la guía de tareas, se debe subir a la plataforma o distribuirla a los estudiantes para su desarrollo, brindando la oportunidad de retroalimentar

las dudas que familias y estudiantes puedan tener.

Se puede solicitar a los estudiantes elaborar un archivo, digital o físico, con el desarrollo de estas actividades. Si los y las docentes establecen un canal para el seguimiento periódico de las tareas lo pueden implementar. Sin embargo, no se puede solicitar videos y fotografías de los y las estudiantes como parte de este registro. Debemos cuidar la imagen e integridad de todos los menores de edad que forman parte del sistema educativo.

G. Sugerencias para familias

Es indispensable, que los miembros de la familia acompañen a las y los estudiantes en el desarrollo de las tareas en casa. Se recomienda que las familias estén informadas sobre las tareas que los docentes envían mediante la plataforma educativa o cualquier otra herramienta de comunicación digital.

La familia también debe garantizar el lugar, tiempo y uso adecuado a la plataforma educativa virtual, pues también tenemos la oportunidad de desarrollar competencias digitales en niños, niñas y adolescentes, para lo cual debemos hacer uso adecuado de la permanencia en pantalla según la recomendación de varios expertos nacionales e internacionales.

Según la **Academia Americana de Pediatría**, las recomendaciones para el «screen time» o tiempo de pantallas en niños, niñas y adolescentes son las siguientes:

0 - 2 años: nada de pantallas. Reforzar su desarrollo a través de estimulación en casa.

2 - 5 años: entre media y una hora al día.

7 - 12 años: una hora con el acompañamiento de un adulto (en educación presencial). Nunca en horas de comidas.

12 - 15 años: una hora y media. A partir de esta edad el uso de redes sociales es opcional. Sin embargo, se recomienda el debido acompañamiento de un adulto para prevenir riesgos.

Mayores de 16 años: dos horas. Sin embargo, a partir de esta edad el desarrollo de conocimientos es mayoritariamente autónomo (selección de recursos y he-

rramientas). No obstante, se recomienda el acompañamiento de la familia.

Lo más importante es que estas actividades no interfieran en la vida cotidiana de las y los estudiantes, el tiempo en familia, la actividad física o las horas de sueño.

A continuación, algunas recomendaciones para las familias sobre horarios y lugares sin pantallas para niños y niñas:

- Usar dispositivos tecnológicos digitales hasta una hora antes de dormir.
- Evitar usar dispositivos tecnológicos digitales en el lugar en el cual te sirves tus alimentos.
- Acordar con todos los miembros de la familia un horario de uso de dispositivos digitales.
- Evitar usar dispositivos tecnológicos mientras se realizan tareas escolares, a menos que sean absolutamente necesarios.
- Acompañar a estudiantes para la descargar de contenidos. La familia debe brindar su apoyo para buscar y contrastar la información sobre herramientas que se pueden utilizar.
- Planificar momentos de juego y actividades recreativas. El juego entre padres e hijos también puede fortalecer el conocimiento, la seguridad individual y los lazos afectivos. Si los padres juegan con sus hijos pueden tener una mejor idea de cómo son y lo que necesitan.
- Organizar el tiempo para el desarrollo de las tareas. El horario diario y semanal, establece las horas que vas a dedicar a la realización de tareas, se sugiere que sea en la mañana.
- Establecer un tiempo de uso para los dispositivos tecnológicos.
- Solicitar la retroalimentación del docente a través de un canal fijo y periódico. Cuando se usa tecnología es habitual que surjan dificultades de todo tipo (al ingresar a plataformas, manejo de cuentas, desarrollo de tareas, selección de recursos más adecuados, etc.).

H. Sugerencias para estudiantes

Para sacarle todo el partido a un trabajo online, es importante participar e interactuar con otros compañeros. Esto permitirá mejorar la experiencia de aprendizaje.

Cada uno de nosotros tiene experiencias y conocimientos únicos. Al compartirlos día a día se multiplica y mejora el nivel de comprensión a través de las contribuciones de todos. Se puede utilizar las herramientas que ofrece la plataforma educativa virtual o las herramientas de comunicación que han establecido entre institución educativa y familias.

Aunque todas las plataformas desarrolladas o validadas por el MinEduc cuentan con sus propios foros y espacios de discusión, es mejor considerar otras formas de relación informales como son un grupo cerrado de Facebook, así como la posibilidad de comunicarse virtualmente por plataformas como WhatsApp, Skype, etc. Esto dependerá de las condiciones de cada comunidad y familia.

Se debe recordar que un grupo que traslada su comunicación a un entorno de apoyo virtual de mayor domino y accesibilidad (grupos cerrados de Facebook, WhatsApp, etc.) podrá mejorar la retroalimentación y el entendimiento entre sus miembros. El proceso de enseñanza aprendizaje necesita de espacios en los que se puedan plantear dudas, así como compartir los logros individuales y colectivos.

Cuando existan dudas es necesario preguntar o indagar. Utilizando las herramientas disponibles dentro de la plataforma educativa virtual u otros espacios virtuales (chat, foros, correo electrónico, etc.) para comunicarse con los docentes y/o compañeros, ya sea para plantear las dudas o para ofrecer una respuesta a la duda de otro. Sin duda, a través de estas conversaciones se puede aprender de forma significativa.

Normalmente, se tiene acceso a una mensajería interna, foros de debate, grupos cerrados en una red / plataforma o incluso grupos de mensajes privados, esto se debe acordar entre docentes, familias y estudiantes.

Es recomendable siempre escribir textos cortos y claros, evitando abreviaciones que podrían alterar el sentido de una frase o pregunta. Se debe responder a los mensajes que llegan de forma diligente y plantear las preguntas, aportando

información completa y clara (se pueden apoyar en imágenes y audios) por ejemplo: un título descriptivo de la pregunta captura de pantalla del problema, pasos que se han seguido, etc.

I. Protocolos de seguridad en clases virtuales

Docentes y estudiantes, a diario se conectan de manera virtual, utilizando diversas herramientas y/o plataformas educativas virtuales que exigen medidas de seguridad.

En esta situación es importante que las familias y los docentes sean más cuidadosas ante posibles ataques de delincuencia virtual que pueden robar información personal o provocar situaciones inesperadas. A continuación, se recomiendan los siguientes consejos:

- Es necesario que los equipos usados para las clases virtuales (computadoras de escritorio, portátiles, teléfonos inteligentes o tablets), se encuentren actualizados, que tengan sistemas operativos vigentes y actualizados, y que su antivirus y antimalware estén actualizados.
- Conectarse a Internet mediante redes privadas, nunca a redes públicas, use solo el wifi propio, el de su casa. Si la conexión es proporcionada por las instituciones educativas, se recomienda que usen herramientas como red privada virtual segura (VPN por sus siglas en inglés), que permite a varios computadores transmitir información en una especie de red privada.
- No compartir información privada, íntima o que este relaciona a los trabajos académicos a través de canales no formales, como redes sociales, sin tomar las precauciones debidas. Evitar comunicarse con los estudiantes por redes sociales sin las debidas precauciones. Usar las herramientas de trabajo estudiantil como correos institucionales y plataformas habilitadas para la comunicación organizacional, como Microsoft Teams u otra herramienta acordada previamente entre docentes, familias y estudiantes.
- Docentes, respalden la información constantemente ya que siempre se corre el riesgo de que se den fallas en los servicios como luz e internet.
- Docentes, familias y estudiantes no compartan sus claves de acceso a las herramientas de trabajo académico con desconocidos. Son exclusivamente para el uso dentro de las plataformas educativas virtuales.

- Si se recibe correos con información sospechosa, no abrir los enlaces o publicidad que pudiera ser falsa y llevarlo a sitios web que roben su información o lo expongan a otros delitos informáticos. Se debe tener cuidado de las noticias falsas o fake news circulando, solo ingresar a sitios webs seguros en los que se lean las letras: **HTTPS://**.

Precauciones al momento de convocar reuniones virtuales

La pandemia del coronavirus trajo consigo cambios de hábitos a partir de la cuarentena obligatoria que la mayoría de las personas realizamos. Quizás uno de lo más importante sea el crecimiento de las videollamadas, muchas veces para reuniones de trabajo o clases virtuales, y también para ver a la familia y amigos a la distancia.

Al usar diversas herramientas para la comunicación entre estudiantes y docentes, merece considerar una serie de acciones que permitan mantener seguridad en las videollamadas y evitar episodios que vulneren la intimidad de docentes y estudiantes.

Configurar la reunión

Se debe evitar crear sesiones con enlaces públicos y compartirlos. Si la reunión es abierta, cualquiera puede ingresar. Por eso, lo mejor es usar una contraseña.

De esta forma, se puede invitar a las personas con un link, y necesitarán la contraseña para poder entrar. En la mayoría de las herramientas, como Zoom, Teams, etc., en la sección “reuniones”, se encuentra un comando para “pedir contraseña para la reunión”.

Inicia la sesión o reunión sin micrófono ni cámara

Para conservar y respetar la privacidad de los estudiantes, se aconseja que solamente el “host” u organizador de la sesión active su audio y/o video. De esta forma, nadie podrá hablar ni interrumpir la clase o videoconferencia.

Configurar el acceso a una videoconferencia con el micrófono apagado y la cámara deshabilitada. Luego, desde la barra de herramientas, activar manualmente el audio y el video.

Usa sitios oficiales para compartir recursos, documentos o información

Frente a los intentos de instalación de programas malignos y virus, para robar información o hackear el ingreso a las plataformas, una recomendación clave es no bajar información, recursos o apps desde enlaces desconocidos que llegan por correo o mensajería instantánea. Es recomendable usar siempre sitios oficiales tanto de las herramientas como de la información a utilizar. Asegurarse que estos sitios tengan las letras HTTPS://

Revisar las políticas de privacidad que ofrecen las herramientas y las plataformas educativas virtuales

Las políticas de privacidad se refieren a toda la información y accesos que solicitan las herramientas o plataformas virtuales que necesitan de los usuarios para poder utilizar las mismas. Esta información puede ser acceso a contactos, acceso a la cámara, acceso al micrófono, acceso a la ubicación geográfica, acceso a las imágenes u otros accesos de información sensible de tipo privada o íntima.

Los docentes u organizadores de las sesiones deben conocer qué tipo de información requieren las herramientas, plataformas o recursos a usar para poder precautelar la seguridad y privacidad de la información de sus estudiantes.

J. Uso de WhatsApp como herramienta pedagógica

En la actualidad el WhatsApp es una de las mensajerías instantáneas más utilizadas en el mundo y se ha convertido una de las principales formas de comunicación virtual y que además presentan muchas posibilidades para la interacción rápida, razón por la cual, en estos momentos no se puede obviar este recurso, para ampliar los canales de que los docentes pueden utilizar.

A continuación, se ofrece lineamientos generales para el uso del WhatsApp como herramienta pedagógica en el proceso de enseñanza - aprendizaje:

Uso pedagógico

Para un adecuado uso de este mecanismo se debe planificar y generar estrategias con **objetivos bien definidos**, a través de **reglas claras** que permitan aumentar el nivel de comunicación entre los estudiantes y crear un espacio más, para enseñar y aprender colaborando.

1. Creación de grupos de aprendizaje y estudio. Use la función de grupos de WhatsApp

Los grupos en WhatsApp se pueden usar para crear un espacio cerrado al que los estudiantes pueden ingresar ya sea de forma libre o bajo el control de acceso que ponga el docente. Esto permitirá mantener la comunicación y el intercambio ordenado de información y materiales entre los miembros del grupo cerrado. Los docentes tienen la opción de administrador del grupo, con lo que tienen el control de agregar o eliminar miembros de los grupos de estudio; así como, de quién puede o no enviar mensajes e información al grupo. Es importante recalcar que se debe contemplar la inclusión de todas y todos en los grupos sin excepciones.

2. Crear mensaje de audio con las instrucciones, indicaciones o consignas sobre las temáticas a tratar y que se pueden enviar directamente a sus estudiantes.

Todos los docentes deben preparar sus clases, creando diversos recursos como archivos cortos de audio, en los cuales puede indicar las actividades que los estudiantes realizarán para estudiar, revisar o fortalecer los conocimientos relacionados a las temáticas de estudio. Se recomienda que los mensajes sean cortos de hasta 60 segundos de duración, precisando paso a paso las actividades de estudio (actividades iniciales, actividades de refuerzo, actividades complementarias y actividades de evaluación). Los mensajes de audio deben ir acompañados de materiales o recursos complementarios para ser enriquecidos y reforzar los contenidos programados.

El docente, al ser administrador, es el único que puede enviar los archivos de audio, según haya configurado el grupo de estudio. Pero al mismo tiempo puede permitir que los estudiantes envíen sus inquietudes o curiosidades referente al tema mediante textos simples, mensajes cortos de audio o imágenes, así el docente podría reforzar las inquietudes.

3. Enviar videos cortos relacionadas a las temáticas de estudio como archivos

El docente puede enviar diversos archivos mediante la herramienta WhatsApp entre ellos archivos de video. Antes de hacerlo se recomienda que dichos archivos de video se relacionen con la temática tratada, que sean cortos de entre 2 minutos hasta 5 minutos aproximadamente, esto permitirá activar o reforzar el conocimiento académico. Se recomienda que el video sea enviado directamente de formato de archivo, esto permitirá que el estudiante mire el video fuera de clase y lo analice; y en casos excepcionales enviar como vínculos a plataformas de video como YouTube o Vimeo. Siempre los archivos de video deben ser acompañados de una pequeña guía de observación.

4. Enviar gráficos como imágenes o cuadros directamente a los estudiantes

Al igual que todo archivo de audio o video, las imágenes deben tener sentido pedagógico y estar relacionado con el tema; adicionalmente dichas imágenes deben ser claras y de preferencia en formatos .png .jpg .gif. El objetivo de las imágenes puede ser de activación del conocimiento, refuerzo del conocimiento, motivación al conocimiento, el docente lo define.

5. La importancia de mantener contacto con sus estudiantes fuera del aula

Es necesario buscar un mecanismo de comunicación directa con cada uno de los estudiantes con el objetivo de que se sientan acompañados y motivar su aprendizaje. La comunicación que se mantenga como docente tutor es muy importante para el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Esta comunicación permitirá escuchar no solo las necesidades académicas de los estudiantes; sino también, necesidades personales. Es importante recordar que en momentos de crisis lo importante es la contención emocional tanto de estudiantes, docentes y familias.

6. Enviar tareas prácticas a los estudiantes mediante archivos de audio, textos o imágenes

Para reforzar el aprendizaje y el desarrollo de destrezas en los estudiantes, es fundamental que los docentes maticen las tareas antes de enviarlas, esto quiere decir que la tarea debe responder a la temática tratada, debe ser corta, debe ser práctica y que no requiera de otros materiales o insumos que obliguen al estudiante y su familia a salir a conseguirlos. Una vez elaborada la tarea, el docente puede enviar al grupo de aprendizaje mediante un archivo de audio, un

texto corto o un archivo de imagen. En lo posible evitar enviar archivos de Word, Excel o PowerPoint puesto que no todos los teléfonos celulares tienen aplicaciones para abrir este tipo de archivos.

Al mismo tiempo, el docente debe plantear una fecha de entrega prudente para la tarea y dar la opción de retroalimentar las dudas de los estudiantes, referentes a la solución de esta. Como docente debe conocer el nivel de aprovechamiento de cada estudiante y éste puede ser un factor para ayudar a cada uno de ellos.

7. Mantenerse en contacto permanente y adecuado con las familias de sus estudiantes

El compromiso de los padres de familia es acompañar el proceso formativo de sus hijos, razón por la cual es necesario que el docente informe la forma cómo tienen que acompañar a los estudiantes sin que esto implique que los padres de familia hagan sus tareas o se conviertan en docentes de casa. El acompañamiento de las familias debe ser más de contención emocional a sus hijos e hijas. Para esto se sugiere utilizar el WhatsApp como medio de comunicación grupal y/o personal con las familias, enviando archivos con información puntual y necesaria. Acuerde con las familias, que el uso de la herramienta es para intercambiar información relacionada al aprendizaje de los estudiantes o para solucionar dudas o inquietudes. Recuerde que, como administrador del grupo, usted puede determinar quién puede enviar información.

Adicionalmente, se puede enviar las calificaciones de manera directa a los teléfonos de los padres, haciendo el uso de este recurso puede ahorrar tiempo y material de impresión.

Características técnicas del WhatsApp

WhatsApp es una aplicación de uso y descarga libre para teléfonos inteligentes (smartphone), de mensajería instantánea que tiene las siguientes características técnicas:

- WhatsApp utiliza internet para poder realizar la mensajería instantánea. En caso de no estar conectado a internet, WhatsApp maneja la forma asincrónica, es decir se puede subir información al chat. Cuando el smartphone se conecte a internet, automáticamente el mensaje será enviado.

- Mediante la mensajería de WhatsApp, se pueden enviar documentos de hasta 100 MB. En cambio, el tamaño máximo permitido para todos los archivos multimedia (fotos, videos y mensajes de voz) enviados o reenviados en WhatsApp es de 16 MB en todas las plataformas. En la mayoría de los dispositivos esto equivale entre 90 segundos y 3 minutos de video. La duración máxima de un video varía dependiendo de la calidad de este. Para enviar un video más largo, se puede grabar un video con resolución más baja fuera de WhatsApp y usar la función para adjuntar archivos en un chat individual o de grupo para enviárselo a los contactos. Para enviar archivos más pesados se recomienda enviar los enlaces de dichos archivos.
- En cuanto a la cantidad de fotos y videos que se pueden enviar en un solo bloque, WhatsApp permite hasta 30 fotos/videos.
- El número de reenvío de archivos es de 5 veces. Si se desea reenviar el archivo a muchas personas, se recomienda cargar como nuevo archivo. Pero para fines pedagógicos, esta función no es necesaria, puesto que, al crear grupos de aprendizaje, el archivo se carga o envía una sola vez.
- Por WhatsApp se puede hacer llamadas de voz y llamadas de video de manera grupal, de hasta 4 contactos.

La convivencia y el uso del WhatsApp, mantener una buena comunicación entre familias y docente.

Al igual que la convivencia presencial, la convivencia mediante el uso de herramientas de comunicación como el WhatsApp debe responder a acuerdos y normas básicas comportamiento. El mal uso o abuso del WhatsApp en el entorno educativo, o más concretamente, en los grupos que conectan a padres y madres con la escuela, pueden generar o magnificar problemas escolares, e incluso incrementar la lista de tareas diarias de las familias. Para que esto no ocurra, se recomienda las siguientes reglas básicas:

- **Ante todo, respeto.** Esta es una norma fundamental tanto en el WhatsApp como en la convivencia presencial. Solo que en las redes toma una especial importancia, porque es mayor el efecto de todo lo que se dice o hace. Una vez compartido un comentario, ya no hay marcha atrás. Así que es importante pensar antes de compartir o escribir en los grupos de aprendizaje.
- **No criticar ni difundir rumores.** Esto para los adultos, muchas veces los grupos

se convierten en una especie de espacio de quejas y rumores. Antes de compartir una crítica o queja, hay que pensarlo dos veces. Se debe tener en cuenta que en materia educativa el docente es el que mejor conoce las necesidades de los estudiantes y de la clase. Es importante respetar la autoridad del docente y, si requiere realizar alguna crítica, lo que corresponde es ponerse en contacto directo que el docente y dialogar. Asimismo, no dar alas a las críticas o rumores negativos de otros adultos. Cortar o invitar a hablar a las partes implicadas.

- **No convertirse en la agenda de sus hijos.** Muchos padres y madres han asumido el rol de secretarios de sus hijos e hijas: reenvían sus tareas, corrigen sus ejercicios y controlan cada detalle de su vida escolar mediante el WhatsApp. Mensajes como “Mi hijo se ha olvidado los deberes, ¿alguien me los puede enviar?” se han convertido en un lenguaje común dentro de los grupos de familias. Lejos de beneficiar a los niños y adolescentes este tipo de actitudes hacen que los estudiantes no asuman sus responsabilidades ni desarrollen adecuadamente su autonomía.
- **Enviar solo mensajes absolutamente necesarios.** Los grupos de WhatsApp escolares sirven para gestionar temas de carácter estrictamente educativo. No son un grupo de amigos con el que compartir videos o imágenes graciosas, memes, chistes o información de carácter personal, político o religioso.

7.3 PARTICIPACIÓN

7.3.1 Básica Superior

En el subnivel de Básica Superior, los estudiantes, si desean, acudirán a la institución educativa cada 15 días, cada encuentro presencial durará 4 horas pedagógicas, y tendrá el objetivo principal de interactuar con sus pares en actividades culturales, deportivas, sociales o recreativas que, además, fortalezcan las habilidades sociales.

Las instituciones considerarán el desarrollo de proyectos o actividades de socialización y participación estudiantil, que deberán realizarse de manera presencial. Las diversas actividades o proyectos que se realicen contribuirán al desarrollo integral (cognitivo, emocional, físico, artístico y social), puesto que permitirán al estudiante relacionar los conocimientos adquiridos en clase sobre diferentes materias, interpretarlos y llevarlos a la práctica con sus compañeros.

Estos proyectos o actividades estarán enfocados a partir de los intereses de los estudiantes, y deberán partir de las áreas de aprendizaje de Educación cultural y Artística, Educación Física y las ciencias en general.

En este subnivel, se da mayor autonomía y toma de decisiones al estudiante, mientras que el docente es un actor importante que guía, orienta, apoya y acompaña el proceso de creación y aprendizaje, por ello las actividades deberán ser propuestas por los estudiantes.

Es importante que los estudiantes de Básica Superior formen parte del proceso de orientación vocacional y profesional (OVP), conforme al Manual de ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL. El OVP comprende un conjunto de acciones de acompañamiento (educativo-psicológico-social) y asesoramiento (individual y grupal) dirigido a los estudiantes de una institución educativa para que, de manera individual y con base en el autoconocimiento y la información disponible, tomen decisiones vocacionales y profesionales adecuadas como parte de la construcción de su proyecto de vida.

7.3.2 Bachillerato

a. Participación en los encuentros presenciales

Para los estudiantes del nivel de Bachillerato, se sugiere tener, al menos, dos encuentros presenciales de forma anual: 1 jornada de 4 a 6 horas pedagógicas para revisión de contenidos de las asignaturas. Para el caso de Bachillerato Técnico (módulos formativos), se desarrollará adicionalmente una actividad extraescolar planificada por la institución. En el caso que se identifique la necesidad de desarrollar encuentros presenciales adicionales, se acordará y coordinará entre el representante del estudiante con el establecimiento educativo, dejando constancia las fechas, horas, lugar y temas/módulos/actividades a desarrollar.

b. Programa de Participación Estudiantil

El Programa de Participación Estudiantil (PPE)¹⁴ es un espacio educativo obligatorio para los y las estudiantes de primer y segundo curso de bachillerato. Se plantea que la ejecución del PPE, en las instituciones educativas que ofertan

¹⁴ <https://recursos2.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/GU%C3%8CDA-ESTUDIANTE-BT-PPE.pdf>

Bachillerato, permita a los estudiantes proponer ideas que les dé la oportunidad de transformar las prácticas comunitarias, demostrando actitudes de responsabilidad como miembro activo de la comunidad, a fin de aportar y ayudar a la comunidad con alternativas de solución a una o diversas necesidades. Este programa es valorado con el 10% del total de la nota para la obtención del título de bachiller.

Se considera 6 ejes de intervención:

- Convivencia: valores y prácticas para la convivencia ciudadana.
- Generación de habilidades: habilidades para el trabajo.
- Vida saludable: aprendizaje de medidas sanitarias personales y comunitarias.
- Artístico cultural: desarrollo de habilidades artísticas.
- Innovación y/o emprendimiento: proyectos de emprendimiento.
- Ambiente: buenas prácticas para el cuidado del medioambiente.

Para desarrollar el proyecto de vinculación, se deberá considerar las siguientes etapas:

Primera etapa. INVESTIGACIÓN: se deberá identificar intereses, habilidades y talentos que se utilizarán, estableciendo conexiones con las asignaturas, áreas de desarrollo, módulos formativos y crecimiento personal.

Segunda etapa. PREPARACIÓN: implica el diseño y planificación de las estrategias de intervención, definiendo roles y responsabilidades, así como también identificando recursos y plazos específicos.

Tercera etapa. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN: se propone que se ejecuten las actividades y estrategias del proyecto o micro proyectos que permitan cumplir el objetivo plateado.

La propuesta de proyecto de vinculación diseñada por el estudiante será entregada al docente como un plan de fortalecimiento o intervención para influir en las prácticas de la comunidad para el mejoramiento de la calidad de vida.

El docente evaluará la participación estudiantil, de acuerdo con el desarrollo y presentación de esta.

7.4 EVALUACIÓN

La evaluación en educación abierta se realizará conforme las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

La evaluación de aprendizajes en entornos educativos virtuales implica un proceso sistémico en el que el docente seleccione estrategias y recursos que permitan constatar la evolución y el progreso real alcanzado por los estudiantes. Para esto, el diseño de la evaluación guarda estrecha relación con la metodología de enseñanza que se utiliza de modo que la evaluación puede ser percibida como un indicador adicional para fortalecer un determinado proceso de aprendizaje.

Se entiende como evaluación estudiantil “un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes, mediante sistemas de retroalimentación que están dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”, según lo determina el artículo 184 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

La evaluación se lleva a cabo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reforzar e introducir adaptaciones precisas y adecuadas acordes a las necesidades reales de cada estudiante. Plantear la evaluación requiere análisis desde diferentes perspectivas, entre ellas: el aprendizaje desde la posición del estudiante, la enseñanza desde la mirada de un docente, las acciones y estrategias evaluativas desde la perspectiva procedural-instrumental e incluso un análisis del currículo y del sistema educativo como tal.

La evaluación se puede concebir de diferentes maneras, dependiendo del propósito u objetivos, entre ellas: el avance, el control o la medición, determinar la validez del proceso educativo o la necesidad de reforzar ciertos contenidos curriculares. Es así, como algunas definiciones relacionan a la evaluación únicamente con lo cuantitativo, pues, se puede entender como “una fase de control que tiene como objeto no sólo la revisión de lo realizado sino también el análisis sobre las causas y razones para determinados resultados, y la elaboración de un nuevo plan en la medida que proporciona antecedentes para el diagnóstico”. (Duque, 1993, p. 167).

Por lo tanto, se puede aplicar diferentes tipos e instrumentos de evaluación para

educación abierta que considere la institución educativa, las cuales se detallan a continuación:

Tabla nro. 7

Tipos de evaluación

Diagnóstica	Formativa	Sumativa
<ul style="list-style-type: none"> - Se aplica al inicio de un período académico. - Determina condiciones previas de cómo el participante comienza un proceso de aprendizaje. - No es calificado. 	<ul style="list-style-type: none"> - El docente la realiza durante el proceso de aprendizaje. - Observa el avance de los participantes entre su situación de partida y su situación de llegada. - Le permite ajustar la metodología de enseñanza y mantener informados a los participantes sobre su progreso académico. - Son calificados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza una evaluación totalizadora del aprendizaje de los participantes. - Apoya en la medición de los logros de aprendizaje obtenidos al final del proceso de enseñanza - aprendizaje. - Son calificados.

Fuente: Artículo 186 RLOEI

Para evaluar los aprendizajes, es necesario definir el objeto de valoración. Dicho de otra forma, es determinar qué aprendizaje se quiere alcanzar en cada una de las asignaturas y módulos formativos. Los aprendizajes son los resultados alcanzados por las y los estudiantes posterior a un proceso educativo correspondiente, pues, los estudiantes aprenden o deberían aprender destrezas intelectuales, desarrollar competencias, procedimientos, cómo utilizar y aplicar en otros contextos el conocimiento adquirido, brindar diferentes soluciones a un mismo problema, analizar y tomar decisiones en situaciones de la vida real, desarrollar varios tipos de actitudes, desarrollar algunos tipos de intereses, ir más allá de los determinados hábitos intelectuales y finalmente, construir hábitos comportamentales que contribuyan al buen vivir en sociedad.

A continuación, se plantea los instrumentos de evaluación desagregados por tipo de educación y subnivel o nivel.

Tabla nro. 8
Evaluación por nivel y subnivel

Nivel Subnivel	Educación abierta
Superior	<p>Las actividades realizadas por estudiante y evaluadas por el docente deberán organizarse en un portafolio que como mínimo deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en foros - Actividades colaborativas - Actividades de aprendizaje - Proyectos Interdisciplinarios - Ensayos, informes y disertaciones - Debates en grupos de discusión - Argumentos para crear conceptos propios - Participación en clases sincrónicas - Actividades colaborativas - Actividades de aprendizaje propuestas en las aulas virtuales - Evaluaciones virtuales - Evaluaciones en línea - Evaluaciones escritas - Rubricas y listas de cotejo
Bachillerato	<p>Portafolio que incluya las evidencias del desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Interdisciplinarios - Informes - Debates - Visitas de formación productiva - Actividades de módulos de aprendizaje - Evaluaciones escritas - Prácticas estudiantiles (BT) Proyectos interdisciplinarios - Informes - Debates - Visitas de formación productiva - Actividades de módulos de aprendizaje - Evaluaciones escritas - Prácticas estudiantiles (BT)

Fuente: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, Dirección Nacional de Bachillerato

Tomando como referencia la taxonomía de Kendall y Marzano, al momento de iniciar un proceso de evaluación de aprendizajes es importante determinar qué instrumento es el más apropiado para este fin, puesto que al seleccionar aleatoriamente un instrumento de evaluación no necesariamente se obtendrán los resultados esperados. Para una mayor comprensión, un determinado instrumento no permite evidenciar más allá que los objetivos de los niveles taxonómicos inferiores; por otro lado, otros instrumentos son apropiados para evaluar el logro de objetivos de niveles superiores.

El registro de las calificaciones para los establecimientos fiscales se lo realizará en las plataformas del Ministerio de Educación y para los establecimientos particulares, fiscomisionales y municipales en las plataformas que cuenten para el efecto.

7.4.1 Formas de evaluación en educación abierta

- a. La evaluación cognitiva se centra en habilidades intelectuales de orden superior, actitudes y habilidades comunicativas e implica inevitablemente capacidades inferenciales. Aplicación de pruebas en línea, elaboración de ensayos, resolución de casos, son ejemplos de este tipo de evaluación.
- b. La evaluación del desempeño es un método que exige a los estudiantes demostrar sus capacidades en forma directa, creando algún producto o involucrándose en alguna actividad. Este tipo de evaluación se centra en la capacidad de aplicar conocimientos, destrezas y juicios en contextos reales inusuales o desconocidos. Los atributos claves de la evaluación por desempeño son:
- 1) Se centra en un aprendizaje complejo.
 - 2) Implica pensamiento de orden superior y destreza en la solución de problemas.
 - 3) Estimula un rango amplio de respuestas activas.
 - 4) Comporta tareas exigentes cuyo desarrollo requiere múltiples etapas.
 - 5) Exige al estudiante mucho tiempo y esfuerzo.
- c. La evaluación por carpetas o portafolios es un método que consiste en almacenar el trabajo del estudiante a lo largo de cierto tiempo, de tal manera que pueda ser revisado con relación al proceso y al producto. Las carpetas permiten a los docentes tutores observar los avances parciales y productos provisionales que han hecho parte del desarrollo de una tarea o curso de estudio.
- d. La evaluación de portafolios definida por Jesús Guzmán (2009) como un tipo de evaluación que consiste en reunir de manera sistemática y propositiva una muestra de los trabajos y tareas del estudiante (ensayos, proyectos, dibujos, trabajos, exámenes, fotos, ejecuciones, videos, etc.) realizados a lo largo del curso para constatar así la evolución y el progreso en su aprendizaje. A diferencia de la evaluación de la carpeta de registro, en un portafolio no se incluye todo lo que el estudiante hace, sino lo más representativo de su proceso de aprendizaje.

7.4.2 Evaluación como un proceso de retroalimentación

La evaluación, como parte integral del proceso educativo, debe propiciar una reflexión continua que le permita servir de ayuda y motivación, tanto al estudiante como al docente; la evaluación, por lo tanto, no se debe convertir en una herramienta de juzgamiento, sino de enriquecimiento y mejora continua del proceso, con el fin de buscar estrategias que permitan disminuir errores presentes, y mejorar ante todo la calidad y calidez académica.

Por la variedad de contextos y condiciones de los estudiantes, la evaluación en la educación virtual requiere de una serie de herramientas y estrategias que atiendan a la diversidad. Las acciones educativas, tanto en ambientes de educación tradicional como en educación virtual, tienen una finalidad común: formar personas que generen cambios positivos en la sociedad mediante la puesta en práctica de sus conocimientos. Pimienta y Salazar (2006) mencionan que “toda acción educativa adquiere sentido cuando busca el mejoramiento de las personas involucradas en ella. Los propósitos educativos pueden ser muchos y variados, y todos tienen una finalidad común: formar personas capaces de transformar sus sociedades desde sus propios aprendizajes y, más aún, desde su puesta en práctica”.

7.5 PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

7.5.1 Promoción

Los estudiantes de educación abierta serán promocionados de acuerdo con los procesos evaluativos y de promoción previstos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Artículo 196 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: “Requisitos para la promoción: “La calificación mínima requerida para la promoción, en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10)”. “Para la promoción al siguiente grado o curso, en el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional”.

Artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural: “Certificados de término de nivel y de promoción: Con el objeto de garan-

tizar la movilidad estudiantil dentro de las instituciones del Sistema Nacional de Educación, las instituciones educativas deben expedir los siguientes documentos de certificación y registro a aquellos estudiantes que hubieren logrado los mínimos requeridos en los estándares de aprendizaje fijados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional:

1. Certificado de promoción. Al término de cada año escolar y desde el segundo grado de Educación General Básica hasta el tercer año de Bachillerato, para quienes fueren promovidos al grado o curso inmediato superior.
2. Certificado de haber aprobado la Educación General Básica. Al estudiante que hubiere aprobado el décimo año de la Educación General Básica.
3. Acta de grado. A los estudiantes de tercer año de Bachillerato que hubieren aprobado los exámenes escritos de grado.
4. Título de bachiller, certificación que acredita que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos del nivel”.

7.5.2 Titulación

Para la obtención del título de Bachiller las instituciones educativas y estudiantes de tercer curso de Bachillerato, a más de los requisitos descritos en el artículo 198 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, de acuerdo con la reforma establecida en el Decreto Ejecutivo número 1027 del 24 de abril del 2020 deberán cumplir con lo establecido en el instructivo expedido por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación para este proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Rincón, Omar: Narrativas mediáticas o como se cuenta la sociedad del entretenimiento. Gedisa. Barcelona, 2006

Del Moral, M.E.; Villalustre, L. (2013). «e-evaluación en entornos virtuales: herramientas y estrategias.». Consultado el 28 de mayo de 2020.

Guzmán, Jesús. (2009) ¿Cómo Evaluar Competencias Educativas?: Diseñe instrumentos y métodos psicopedagógicos eficaces [Libro digital]. Bogotá, Colombia: PSICOM Editores.

Henao, Octavio. (2002): La Enseñanza Virtual en la Educación Superior, [en línea]. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES, Bogotá, Colombia, ISSN: 1657-5725. Recuperado el 28 de mayo de 2020 en <http://www.pucmm.edu.do/RSTA/Academico/TE/Documents/ed/eves.pdf>

Maenza, R. (2006). Indicadores de evaluación para plataformas virtuales empleadas en educación. III Congreso ONLINE – Observatorio para la Cibersociedad. Recuperado el 29 de mayo de 2020 en <http://www.cibersociedad.net/congres2006/gts/comunicacio.php?id=683>

Meriño Almaguer, Yusdelky; Lorente (2011). Rev de Informática Educativa y Medios Audiovisuales 8 (15): 1-8 <http://laboratorios.fi.uba.ar/lie/Revista/Articulos/080815/A1mar2011.pdf>.

Ministerio de Educación del Ecuador (2017). Enfoque Pedagógico de la Agenda Educativa Digital. MINEDUC. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=11217>

Pimienta y Salazar (2006). El portafolio como aporte al aprendizaje autónomo y a la evaluación integral en educación en línea [ponencia en línea]. Ponencia presentada en el VIII Congreso Colombiano de Informática Educativa, Cali, Colombia. Recuperado el 20 de mayo de 2020 en http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-106504_archivo.pdf

Pérez, A. (2007). «La evaluación en un entorno virtual.». Academ 11 (VI): 38 - 45. Consultado el 29 de mayo de 2020.

Quesada Castillo, R (2006). «Evaluación del aprendizaje en la educación a dis-

tancia “en línea”». RED (M6): 1-15. Consultado el 29 de mayo de 2020.

Guía práctica del uso de WhatsApp: <https://www.whatsapp.com/coronavirus/educator/>

Seguridad de WhatsApp: <https://www.whatsapp.com/security/>

ANEXO 1

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DE IMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, SUBNIVELES DE PREPARATORIA, ELEMENTAL Y MEDIA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN ESTADOS DE EMERGENCIA O EXCEPCIÓN

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	94
2.	OBJETIVOS	95
2.1	General	95
2.2	Específicos	96
3.	ALCANCE	96
4.	REQUISITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE IMPLEMENTARÁN EDUCACIÓN ABIERTA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA O EXCEPCIÓN	96
5.	RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	97
6.	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	97
6.1	Curriculum	97
6.2	Malla curricular y carga horaria	98
6.3	Aforo	100
6.4	Consideraciones generales	101
6.4.1	Educación Inicial y Preparatoria	102
a.	Experiencias de aprendizaje	105
b.	Evaluación para Educación Inicial y Preparatoria	106
6.4.2	Básica Elemental y Básica Media	107

c.	Consideraciones sobre el tiempo de exposición a las pantallas digitales	108
d.	Experiencias de aprendizaje Interdisciplinares	108
e.	Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP)	110
f.	Desarrollo de la metacognición	111
6.4.2.1	Estrategias o instrumentos de evaluación	112
a.	Portafolio del estudiante	112
b.	Registro anecdótico	113
c.	Lista de cotejo basada en videos	113
d.	Entrevista	114
e.	Pruebas escritas	114
7.	RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES SUGERIDOS PARA ESTUDIANTES DE LOS SUBNIVELES ELEMENTAL Y MEDIA	115
a.	Juegos interactivos	115
b.	Cuento-karaoke	116
c.	Biblioteca de contenidos visuales	116
d.	Aprendizaje inclusivo	116
e.	Biblioteca de recursos	116
f.	Biblioteca digital Odilo School	117
g.	Villaplanet	117
h.	Gale – Cengage learning	117
8.	PARTICIPACIÓN	118
8.1	Educación Inicial y Preparatoria	118
8.2	Educación Básica Elemental y Media	118
9.	PROMOCIÓN	118

INTRODUCCIÓN

La actual emergencia sanitaria que experimenta el mundo ha traído como una de sus consecuencias la imposibilidad de asistir a las instituciones educativas en forma presencial, dificultando acceder a la educación en la forma tradicional; ello nos exige mirar a la escuela desde una nueva perspectiva, abandonando el paradigma de la educación sujeta a contextos netamente presenciales, pues solo así se puede continuar con la formación de niños, niñas y adolescentes.

Lo mencionado en el párrafo que antecede y los avances tecnológicos que caracterizan el momento presente obligan a replantearse ciertas cuestiones relacionadas al proceso educativo. Por ello, el Ministerio de Educación considera que los niños y niñas, desde la Educación Inicial, deben desarrollar habilidades, capacidades, competencias y destrezas que favorezcan su desenvolvimiento personal, así mismo, que sus conocimientos constantemente se actualicen de manera autónoma y ágil, adaptándose a los continuos avances en el saber. Para esto, se les debe brindar acceso a herramientas que les permita profundizar en su proceso educativo desde la construcción de un conocimiento adaptado a sus necesidades particulares.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ha ampliado las posibilidades para desarrollar procesos educativos, de modo que nuestros docentes y estudiantes tengan la oportunidad de acceder, desarrollar y culminar su proceso educativo sin importar que el tiempo y la distancia sean un obstáculo para enseñar y aprender.

El nuevo contexto o nueva “normalidad” obliga al Sistema Educativo Nacional a repensar en la diversificación de las formas en que se accede a la educación, y responsabiliza a las instituciones educativas de transformar su oferta y las metodologías que aplica en su día a día; sobre todo por la crisis económica y la paralización de las actividades productivas producidas por la COVID 19.

El presente documento contiene orientaciones metodológicas para la implementación de educación abierta como una alternativa segura, viable y pertinente para garantizar la continuidad de los procesos formativos de los estudiantes del nivel Inicial y los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media, durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19, sin embargo, estas orientaciones también pueden ser de referencia para posteriores situaciones de emergencia que se den en un cantón o a nivel nacional.

Los procesos administrativos, responsabilidades y las indicaciones generales de lo que implica la educación abierta ya están consideradas en el “Instructivo de Implementación de educación abierta para el subnivel de Básica Superior y Bachillerato”, por lo que en este documento se realizarán precisiones en cuanto a su aplicación en los demás niveles y subniveles del sistema educativo.

La vigencia de la emergencia sanitaria y la suspensión de las actividades educativas en las instituciones de todos los sostenimientos que atienden a niños y niñas de 0 a 5 años ha disparado una serie de ofertas no autorizadas para dar la atención en domicilio a cargo de personas naturales que ofertan los servicios de atención, cuidado y educación a los niños de este segmento de edad, sin contar con ninguna autorización.

Con la finalidad de garantizar la seguridad de las familias, el derecho a la educación y el interés superior de los niños y niñas, se emite la presente guía metodológica que será de cumplimiento obligatorio para las instituciones educativas que implementen educación abierta, quedando prohibido la prestación de este servicio emergente por parte de personas naturales que no estén vinculadas a instituciones educativas legalmente autorizadas por la Autoridad Educativa Nacional.

ANTECEDENTES

Frente a la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial No. 126-2020 del 11 de marzo del 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria y dispuso acciones preventivas para evitar la propagación de la enfermedad en todo el territorio nacional.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00014-A del 15 de marzo del 2020, la señora Ministra de Educación dispuso la suspensión de clases en todo el territorio nacional; y, la continuidad de labores para todo el personal administrativo y docente del Sistema Nacional de Educación bajo la modalidad de teletrabajo, en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria en el país.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-00028-A del 07 de mayo del 2020, la señora Ministra de Educación, dispuso que (...) todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas del régimen Costa-Galápagos 2020-2021, el inicio del año lectivo con fecha 01 de junio de 2020.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1027 del 24 de abril del 2020, el Presidente de la República, expide reformas al reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el artículo 3 dispone que se agregue, a continuación de la disposición general novena, la siguiente disposición adicional: “DECIMA. La Autoridad Educativa Nacional a través de políticas educativas y la emisión de actos normativos correspondientes definirá y regulará mecanismos de educación en línea, virtual y otras formas de educación abierta”.

Con el fin de diversificar la oferta educativa y establecer estrategias para hacerle frente a la emergencia sanitaria y a la crisis económica derivada de ésta, el Ministerio de Educación expidió el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A, de 24 de julio de 2020, normativa para regular la implementación de educación abierta en el sistema nacional de educación.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID (2020), el cierre prolongado de los centros educativos producto de la emergencia sanitaria tendrá repercusiones negativas no solo sobre los aprendizajes alcanzados, las tasas de escolarización, deserción y promoción, sino que además influirá, en el largo plazo, en los niveles de pobreza y exclusión.

La crisis económica en la que se encontraba inmerso el país se vio agravada con la pandemia, disminuyendo de forma considerable el ingreso familiar que afecta directamente la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas particulares y fiscomisionales y su respectiva migración al sistema educativo fiscal (BID, 2020).

Ecuador, al igual que los demás países de la región, para evitar la interrupción de los aprendizajes, optó por varias estrategias como repositorios virtuales de contenidos educativos, fichas pedagógicas acordes a las metas curriculares vigentes, fichas y/o guías de estudios descargables, etc.; a este cúmulo de estrategias se suma la educación abierta para el nivel de Educación Inicial y los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media de Educación General Básica.

OBJETIVOS

2.1 General

Garantizar el acceso, permanencia, aprendizaje, participación y promoción de los estudiantes en el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de Preparato-

ria, Elemental y Media de Educación General Básica, mediante la implementación de educación abierta, en instituciones fiscomisionales, municipales y particulares, durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19.

2.2 Específicos

- Asegurar el derecho a la educación y precautelar la salud de los estudiantes del nivel de Educación Inicial y los subniveles de Educación General Básica Preparatoria, Elemental y Media durante la emergencia sanitaria provocada por COVID – 19.
- Orientar a las instituciones educativas sobre los procesos pedagógicos que deben implementar durante la emergencia por COVID-19 en el nivel de Educación Inicial y los subniveles de Educación General Básica Preparatoria, Elemental y Media.

3. ALCANCE

La educación abierta se podrá implementar en el nivel de Educación Inicial y en los subniveles de Preparatoria, Elemental y Media de Educación General Básica de manera temporal durante la actual emergencia sanitaria causada por la COVID 19. Para esto, las instituciones educativas no requerirán autorización de ampliación y los estudiantes deberán culminar el año lectivo con esta forma de educación.

En el nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria la institución educativa, en coordinación con las familias determinará los mecanismos para brindar el servicio educativo de acuerdo con los recursos que disponga, así como las características y necesidades de los niños y niñas de estos niveles.

4. REQUISITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE IMPLEMENTARÁN EDUCACIÓN ABIERTA DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA O EXCEPCIÓN

Las instituciones educativas que cuenten con los medios para implementar educación abierta durante la actual emergencia sanitaria deberán cumplir los requisitos estipulados en el artículo 7 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00038-A, de 24 de julio de 2020.

5. RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con el fin de contribuir a la calidad educativa, el seguimiento y apoyo que necesita cada estudiante, especialmente en este momento de emergencia, los actores educativos rectores y vicerrectores de instituciones educativas, Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), docentes, padres de familia y estudiantes deben cumplir con las responsabilidades que estipula el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como también las descritas en el “Instructivo para la Implementación de educación abierta en el Subnivel de Educación General Básica Superior y el Nivel de Bachillerato”.

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

6.1 Currículo

La nueva “normalidad” ha obligado a los diseñadores de políticas públicas a planificar en la incertidumbre. En tal medida, se debe prever que el estado de excepción o la emergencia sanitaria por COVID -19 se puede prolongar durante todo el año lectivo 2020-2021, régimen Costa-Galápagos y régimen Sierra-Amazonía correspondientemente.

El Ministerio de Educación, ha creado para los subniveles de Educación General Básica, un Currículo Priorizado de carácter meso-curricular para el año lectivo 2020- 2021 de los dos regímenes Costa- Galápagos y Sierra Amazonía en el que se ha declarado el estado de emergencia.

El currículo priorizado corresponde al documento curricular general que delimita los aprendizajes básicos que los estudiantes deben desarrollar en un estado de emergencia, el cual fue construido considerando el Currículo Nacional 2016 y en el que se presenta la organización de las destrezas con criterios de desempeño imprescindibles que contribuyen al abordaje de conceptos esenciales, desarrollo de habilidades, valores y la aplicación de lo comprendido en nuevos contextos

El currículo priorizado está acorde a cada grado o curso de Educación General Básica, en el que se han priorizado las destrezas con criterios de desempeño imprescindibles, articuladas con los objetivos integradores de cada subnivel, los objetivos generales de las áreas de estudio, los criterios y los indicadores de eva-

luación.

Este currículo permite que el proceso de aprendizaje sea en todas las áreas de conocimiento, tanto de manera disciplinaria como, de manera interdisciplinaria. La visión interdisciplinar y multidisciplinaria del conocimiento, resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados. Esta propuesta curricular está fundamentada en el Currículo Nacional y se alinea a los Estándares de Calidad Educativa, específicamente hacia el cumplimiento del Nivel de Logro 1 de los Estándares de Aprendizaje.

Este currículo se caracteriza por promover un proceso de enseñanza aprendizaje autónomo y que sea aplicable a las diversas ofertas educativas y necesidades de aprendizajes, según los contextos. Se prioriza la capacidad de desarrollar habilidades para la vida, como la capacidad de adaptación a la incertidumbre, el desarrollo del pensamiento crítico, el análisis y la argumentación considerando diversas perspectivas, la comunicación empática, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo y el manejo de las tecnologías, con énfasis en la contingencia emocional de los estudiantes y sus familias.

En esta propuesta curricular se han priorizado las destrezas con criterios de desempeño del currículo nacional con el fin de garantizar la equidad en los aprendizajes de los estudiantes. La elaboración de las programaciones didácticas estará a cargo de las instituciones educativas, quienes, en el ejercicio de su autonomía podrán establecer la secuencia y progresión adecuada del currículo para cada grado o curso.

El Currículo de Educación Inicial, como el Currículo de Preparatoria, son integrales e integradores, por lo que no se priorizará o compactará, ya que en el currículo vigente se propone el desarrollo de los ejes y ámbitos de aprendizaje con el fin de garantizar el cumplimiento de las destrezas que contemplan cada uno de los currículos.

6.2 Malla curricular y carga horaria

La obtención de una nueva propuesta curricular para desarrollar los aprendizajes en una situación de emergencia ha conllevado la revisión de otros instrumentos normativos que permiten la implementación del currículo como tal. Es por ello que surge la necesidad de analizar la normativa actual con respecto a

las asignaturas, carga horaria y su distribución para Educación General Básica y Bachillerato General Unificado con una mirada enfocada al nuevo modelo educativo, es decir, al desarrollo de aprendizajes en entornos presenciales y autónomos.

El currículo priorizado para Educación General Básica mantiene las características de ser abierto y flexible, ya que cada institución educativa podrá aumentar o disminuir la carga horaria de las áreas instrumentales (Lengua y literatura, Matemática y Lengua extranjera) y contextualizarlo en función de las necesidades que presenten sus estudiantes, orientándose, siempre, al cumplimiento de los objetivos curriculares de cada una de estas áreas en cada grado, subnivel y nivel educativo.

Las clases se desarrollarán bajo la metodología virtual y en línea y con las especificaciones descritas en el apartado de recursos educativos digitales que propone el “Instructivo para la Implementación de educación abierta en el subnivel de Educación General Básica Superior y el nivel de Bachillerato”.

Es importante recalcar que, para determinar la distribución de carga horaria semanal en lo que refiere a la tutoría sincrónica y trabajo guiado, se consideró el «screen time» o tiempo de pantallas que la Academia Americana de Pediatría recomienda en niños, niñas y adolescentes; es decir que:

0 - 2 años: nada de pantallas. Reforzar su desarrollo a través de estimulación en casa.

2 - 5 años: entre media y una hora al día.

7 - 12 años: una hora con el acompañamiento de un adulto. Nunca en horas de comidas.

En educación abierta debe priorizarse el Aprendizaje Basado en Proyectos, la interdisciplinariedad y otras metodologías que permitan un desarrollo integral sin obligar al estudiante a permanecer un tiempo excesivo frente a la pantalla de un computador. Por lo tanto, a continuación, se describe una propuesta de la organización de la malla curricular y carga horaria semanal para el subnivel de Educación Básica Elemental y Básica Media.

Tabla nro. 1**Carga horaria semanal en educación abierta: subniveles de Educación Elemental y Media**

ÁREAS	ASIGNATURAS	TUTORÍAS SINCRÓNICAS*	TRABAJO GUIADO**	TOTAL
Lengua y literatura	Lengua y literatura	4	7	8
Matemática	Matemática		7	8
Ciencias sociales	Estudios sociales		1	2
Ciencias naturales	Ciencias naturales		2	3
Educación cultural y artística	Educación cultural y artística		2	2
Proyectos interdisciplinarios	Proyectos escolares/ Proyectos de comprensión		1	1
Desarrollo humano integral	Desarrollo humano integral		1	1
Educación física	Educación física		2	2
Lengua extranjera	Inglés		1	2
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS		5	25	30

Fuente: Acuerdos Ministeriales Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-A y MINEDUC-2018-00089-A. Elaborado: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

* En esta propuesta cada hora de tutoría sincrónica corresponde a 60 minutos reloj. Se plantea que el aprendizaje se desarrolle interdisciplinariamente, por ello las horas de tutoría sincrónica recogerán en 4 horas las destrezas de todas las áreas, excepto inglés que será desarrollada de forma independiente.

** Cada hora clase de trabajo guiado por padres o representantes corresponde a 40 minutos. Este trabajo guiado puede complementarse o desarrollarse con el uso de plataformas, lectura de libros, tareas de investigación, resolución de problemas, entre otros.

6.3 Aforo

Debido a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, se recomienda priorizar la atención personalizada, por lo que se propone el siguiente aforo:

-Subnivel Inicial I: (grupos de 0 – 1; 1 – 2; 2 - 3 años) máximo 10, mínimo 8 niños por cada docente.

-Subnivel Inicial II, 3 - 4 años: máximo 15 estudiantes por docente- Pre-básica, 5 años: 15 niños por cada grupo de edad por cada docente

- Básica Elemental: hasta 20 estudiantes por docente
- Básica Media: hasta 25 estudiantes por docente

6.4 Consideraciones generales

Es necesario tener en cuenta que la tecnología hace parte de la vida cotidiana y cada vez se hacen más indispensables. “Los niños de hoy son nativos del lenguaje digital de los computadores, los videojuegos, la Internet, porque nacieron en un mundo digital, por lo tanto las TIC, desde la primera infancia son algo inevitable”¹⁵, pero, a pesar de los enormes beneficios que brindan las tecnologías, el proceso de aprendizaje y desarrollo integral infantil están supeditados a distintas áreas del ser como son: la cognitiva, social, emocional y motriz, las cuales necesitan distintas estimulaciones para su adecuado desarrollo, especialmente en la niñez; y algunas de ellas podrían verse afectadas por la inadecuada exposición a aparatos y contenidos tecnológicos o al inadecuado o insuficiente acompañamiento por parte de un adulto.

Por lo tanto, las instituciones educativas que plantean implementar educación abierta, durante la emergencia sanitaria producida por la COVID 19, deberán contemplar el desarrollo integral del estudiante de acuerdo con su edad, el nivel educativo en que se encuentra, así como, las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, con el fin de planear una metodología que beneficie todas las áreas que están en desarrollo en los estudiantes.

Durante el estado de excepción o emergencia producido por el COVID 19 se podrá aplicar la metodología de educación abierta y sus diferentes herramientas tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el nivel de Inicial y subniveles de Preparatoria, Elemental y Media la educación abierta requiere de compromiso, acompañamiento activo y supervisión del parentesco, madre de familia o representante.
- La intervención de herramientas tecnológicas en los procesos educativos, no tienen efectos positivos por sí solas, estas deben hacer parte de un proyecto educativo adecuado y del acompañamiento docente¹⁶.
- Cuando el uso de dispositivos tecnológicos se hace con el acompañamiento

¹⁵ Socha Liliana, Alfonso Olga, Jaramillo Soraya. Ventajas y desventajas de las TIC en la educación “Desde la primera infancia hasta la educación superior”. Revista de Educación y Pensamiento. 2019

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2013). Enfoques estratégicos sobre las TICS en educación en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Unesco

activo de un adulto, cuando se escogen adecuadamente los recursos y se limita el tiempo de uso de ellos, pueden ser una herramienta importante para el aprendizaje y desarrollo¹⁷.

- El uso pasivo, no interactivo y puramente recreativo, de la tecnología, así como el abuso de esta, pueden interferir en el aprendizaje, el desarrollo de la atención, la socialización y desarrollo del lenguaje de los estudiantes.
- El acceso a la información mediante dispositivos digitales ha privilegiado procesos mentales como: la búsqueda, selección, organización y utilización de la información, antes que la memorización de esta. Por ello, los docentes de educación abierta deben saber cómo utilizar las herramientas virtuales y sincrónicas para desarrollar procesos más complejos.
- Lo más importante es que las actividades a realizarse durante el desarrollo de educación abierta no interfieran en la vida cotidiana de las y los estudiantes, el tiempo en familia, la actividad física o las horas de sueño.

6.4.1 Educación Inicial y Preparatoria

Las necesidades específicas de los niños y niñas del nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria implican la obligatoriedad de dar un tratamiento diferenciado a su proceso educativo.

En el nivel de Educación Inicial se afianzan las bases para la vida, y por ende del proceso educativo.

En el subnivel de Preparatoria se apuntalan las habilidades sociales y las destrezas que luego permitirán, en el subnivel de Elemental, se inicie con la decodificación de los textos escritos, es decir la lectura, y la escritura.

En el nivel de Inicial y subnivel de Preparatoria, las actividades de educación abierta deben estar enmarcadas en experiencias de aprendizaje y desarrollar la metodología juego trabajo y el desarrollo de destrezas. Se utilizarán las fichas de experiencias de aprendizaje que se encuentran en la página web del Ministerio de Educación, a fin de evitar la compra de libros de texto y cuadernos de trabajo.

No es recomendable la exposición prolongada a pantallas y medios tecnológicos.

¹⁷ Pereyra Danitza. Redes sociales como tics en la primera infancia. Universidad Nacional de Tumbes. 2019

cos, por lo que, las instituciones educativas en coordinación con las familias determinarán los mecanismos para brindar el servicio educativo de acuerdo con los recursos que disponga la institución educativa y la familia.

En esta etapa, los niños y niñas requieren del acompañamiento de un adulto, sus tiempos de concentración en una actividad aún son cortos, su percepción del peligro es limitada y su curiosidad es infinita. En este mismo sentido, no todos los adultos cercanos al niño o niña conocen cómo estimular el desarrollo de habilidades y destrezas, por lo que el trabajo de o la docente no solo debe estar encaminado al niño, sino que además debe dirigirse al adulto responsable de su cuidado diario.

Por ello, el servicio educativo en Educación Inicial y Preparatoria se adaptará a los recursos que disponga la institución educativa o centro infantil (los recursos tecnológicos e infraestructura), la familia (recursos tecnológicos, adultos que participen y se corresponibilicen del proceso educativo), así como, las características y necesidades de los niños y niñas.

Las instituciones educativas y los centros de desarrollo infantil deben comprender que hoy en día, varios argumentos científicos, éticos, de desarrollo, justicia social, económicos y políticos, establecen el rol fundamental de la familia como principal portador de la cultura para cada uno de sus integrantes, especialmente, para cada niña y niño, inclusive desde antes de su nacimiento.

El reconocimiento de las personas adultas, y en especial de la familia, como primer medio social para los niños y niñas es fundamental, pues reconocer, respetar y tomar en consideración sus particularidades es esencial en la acción del docente de Educación Inicial y Preparatoria.

En este contexto, la familia, como el acompañante, junto al docente, favorecerá el desarrollo armónico e integral de los niños y niñas, convirtiéndolos en actores y dinamizadores positivos en el aprendizaje de sus hijos e hijas.

La familia, no solamente provee de alimentación, protección, cuidado y satisface necesidades básicas; lo central de su incidencia en el desarrollo integral, está ligado a la provisión de afectos, estímulos, motivación y referencias primarias para el desenvolvimiento, de los niños y niñas, en diferentes ámbitos. La afectividad, es un elemento vital para el crecimiento armónico.

La relación parental, en la mayoría de los casos, determina una alta preocupa-

ción por apoyar un crecimiento positivo en sus hijas e hijos, por ello se sostiene la participación del familiar que acompaña en las actividades y motiva el interés y el involucramiento de otros integrantes de la familia.

Por lo que, se debe considerar factores fundamentales como:

- La afectividad y el cuidado con que los familiares se involucran en el desarrollo infantil.
- El afecto y el buen trato, que son dos elementos fundamentales para el trabajo formativo de los niños y niñas; la calidad de la afectividad con la que nos relacionamos con ellos/as y que promovemos como característica de las relaciones familiares, es un elemento que genera vínculos propicios para los procesos educativos, los estimula y los potencia.
- El tiempo y los variados contextos familiares y comunitarios de convivencia.

En estos niveles es importante recordar que la creación de rutinas es primordial para la ejecución de las actividades, el apoyo de las familias es fundamental y debe ser constante.

Visitas domiciliarias: Las docentes para realizar visitas en domicilio deben pertenecer a instituciones debidamente autorizadas a funcionar y utilizarán los elementos curriculares establecidos para el efecto a través de la metodología juego trabajo y para desarrollar la planificación micro curricular deberán hacerlo en base a las fichas de experiencias de aprendizaje que se encuentran en la página oficial del MinEduc. Al realizar las visitas a los domicilios de los estudiantes deberán cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, el COE Nacional y los CEO locales.

La visita domiciliar podrá desarrollar actividades grupales, siempre que los COE nacionales o territoriales permitan las reuniones y se mantengan las medidas de bioseguridad.

La interacción diaria entre y con las familias y las comunidades, posibilitan el establecimiento automático de experiencias de aprendizaje en diferentes ámbitos: estos deben ser informales, lúdicos, respetuosos, integradores, participativos; y los diferentes horarios y contextos de las relaciones familiares y comunitarias, permitiendo diversas posibilidades de intercambios estimulantes para el desarrollo integral, por medio de la metodología juego trabajo.

Por ello, es fundamental que haya un tiempo para las actividades grupales de los equipos de docentes con las familias y, en la dinámica interna del núcleo familiar, promover que haya tiempo de calidad para la acción educativa y que los contextos en los cuales se trabaja el desarrollo de las niñas y niños sean variados. Estos espacios o tiempos de encuentro podrán ser virtuales o presenciales si las condiciones de la emergencia lo permiten y con el consentimiento de las familias.

Finalmente, son recomendables las siguientes orientaciones:

El uso de aplicaciones, juegos y programas informáticos, construidos específicamente para niños de 0 a 5 años, estas aplicaciones y programas, como la aplicación Tiny Tap. El uso de la tecnología (apps, dispositivos móviles, robots, ordenadores, mesas interactivas, pizarras digitales interactivas, impresora 3D, etc.) no debe centrarse en usar el mayor número de recursos tecnológicos posibles, sino en elegir los adecuados con base a los aprendizajes que se quiere lograr y a la funcionalidad que el niño o niña pueda darle en su día a día.

Es importante desarrollar la capacidad creadora de los estudiantes, para ello se puede integrar las producciones plásticas hechas por el niño o niña en los diferentes productos audiovisuales que el docente usará durante el proceso educativo. “No es lo mismo hacer ejercicios porque lo manda el profe, que hacerlo porque lo necesitamos para explicar los pasos de una receta en un vídeo, o ilustrar un cuento, o crear una cara con frutas que luego hablará” (Molinero Malvido, s.f.).

Planificar actividades en función de la metodología Juego - trabajo y en Experiencias de aprendizaje.



a. Experiencias de aprendizaje

Son contenidos educativos con actividades pensadas desde el interés de los niños y niñas para a través del gozo y asombro para promover el desarrollo de las destrezas que se plantean en el Currículo de Educación Inicial.

Las experiencias creadas son sugerencias para que los padres y madres de familia o cuidadores las realicen, a partir de las vivencias y realidades familiares o del entorno donde se desenvuelve el niño o niña.

Las experiencias cotidianas plantean sugerencias de actividades para que los padres y madres de familia o cuidadores, las realicen en conjunto con sus niños y niñas en la cotidianeidad.

Se debe evitar forzar al niño o niña a aprender a leer y escribir. Cuando se proponen juegos, lectura de textos e imágenes de forma adecuada el paso al aprendizaje del proceso de decodificación es natural y fácil.

Cuando las condiciones sean óptimas se puede programar la visita periódica del docente en el domicilio del estudiante, en estas visitas siempre debe estar presente un familiar adulto del niño o niña, respetar todos los protocolos de bioseguridad y cumplir con las disposiciones del COE.

b. Evaluación para Educación Inicial y Preparatoria

La evaluación en el nivel de Educación Inicial y el subnivel de Preparatoria se regirán con los mismos principios e instrumentos ya establecidos en el Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural, al currículo vigente y demás documentos oficiales del Ministerio de Educación.

Según el Currículo de Educación Inicial (2014) la evaluación es un “proceso continuo, sistemático, objetivo, flexible e integral que, gracias a la valoración de los aprendizajes de los infantes y los niños, permite tomar decisiones que mejoren el desarrollo y aprendizaje de los niños y las acciones con las familias”, por ello los insumos o evidencias del proceso de evaluación serán digitales (o serán digitalizados) y deberán estar registrados de manera individual por cada uno de los estudiantes, en los repositorios de la institución educativa.

Para el subnivel de Preparatoria se establece un currículo integrador organizado por ámbitos de desarrollo y aprendizaje, deben realizar las actividades organizadas por experiencias de aprendizaje que estimulen de manera integral las destrezas con criterio de desempeño. Este currículo integral se encuentra articulado con el enfoque y metodología del Currículo de Educación Inicial. (Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00020-16-A).

Es importante recalcar que, la evaluación no pretende aprobar o reprobar, sino

detectar las fortalezas y las limitaciones que afectan a los niños y niñas en su desarrollo integral y sus aprendizajes, con el fin de mejorar sus destrezas y habilidades.

6.4.2 Básica Elemental y Básica Media

Los docentes deben tener en cuenta las características físicas, cognitivas, sociales y psicológicas que tienen los estudiantes de estos subniveles, a fin de realizar planificaciones, materiales y clases que respondan a sus capacidades, intereses y necesidades. En estos subniveles es fundamental la promoción de la lectura, la escritura, el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, estimuladas desde lo lúdico, el arte y el deporte.

Por todo ello, es necesario revisar el rol común del docente y el estudiante; en el caso del docente, es necesario determinar cuáles son las estrategias que permitirán desarrollar sus funciones en un entorno virtual; pues, el docente, para desarrollar su función esencial en un entorno tecnológico deberá contar necesariamente con un buen dominio de la tecnología, de modo que le permita ser más creativo e innovador en el desarrollo de las clases.

Por otro lado, los estudiantes, ellos deberán adoptar una participación activa en el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera virtual o en línea, la retroalimentación que ellos generen dentro de las plataformas definidas para el efecto serán fundamentales, de modo que paulatinamente sean ajustadas, de ser necesario, para que se adapten a las necesidades de cada grupo de estudiantes.

El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. Los estudiantes deben ser capaces de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos. Las metodologías u orientaciones propuestas a continuación buscan desarrollar los procesos descritos en los estudiantes de los subniveles Elemental y Media gestionados desde ambientes virtuales y en línea.

La educación abierta y virtual brindan la posibilidad de que el estudiante y su familia sean protagonistas activos del aprendizaje, por ello el docente debe orientar el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes, de ma-

nera que se les permita “aprender a aprender” y autorregular sus aprendizajes eligiendo las estrategias más adecuadas para lograrlo y posteriormente evaluar esos aprendizajes.

c. Consideraciones sobre el tiempo de exposición a las pantallas digitales

- Como se mencionó antes, los niños de 6 a 12 años deberían tener una hora diaria de exposición frente a las pantallas digitales, siempre con el acompañamiento de un adulto (Pediatrics, s.f.).
- Los estudiantes deben recibir información sobre el uso apropiado de los aparatos digitales y recomendaciones sobre ciber-seguridad y reflexión crítica sobre ellos y los contenidos digitales.
- Se debe establecer un horario consistente de conexión diaria.
- El juego libre que implique movimiento corporal es más valioso para el desarrollo del cerebro que los juegos electrónicos, por tanto, el docente podrá utilizar el tiempo virtual y en línea que tenga el estudiante y la familia, para guiarles en actividades que después desarrollarán en familia.
- Al tener un tiempo reducido de interacción con los estudiantes y las familias, los recursos y actividades virtuales y on-line deben ser bien planeados para obtener el mayor provecho.
- El tiempo de pantalla pasivo no debe reemplazar la lectura, el juego o la resolución de problemas.
- El docente debe buscar opciones interactivas que atraigan al estudiante, en lugar de las que solo requieren empujar y deslizar o mirar la pantalla (Mayo, s.f.).

d. Experiencias de aprendizaje Interdisciplinares

Se propone realizar planificaciones interdisciplinares articulando las áreas que componen el currículo, pudiendo integrarse en ámbitos de experiencia y como se propone en el subnivel de Preparatoria de la Educación General Básica, para facilitar un planteamiento integrado y relevante de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con el objetivo de que el estudiante pueda

construir interrelaciones, obviando los límites disciplinarios, para generar nuevos conocimientos y comprender la realidad en su carácter multidimensional y complejo.

La interdisciplinariedad permite a los estudiantes los siguientes beneficios: contribuye a generar pensamiento flexible, desarrolla habilidad cognitiva de alto orden, mejora habilidades de aprendizaje, facilita mejor entendimiento de las fortalezas y limitaciones de las disciplinas, incrementa la habilidad de acceder al conocimiento adquirido y mejora habilidades para integrar contextos diferentes e integrar lo aprendido en su contexto inmediato.

El docente debe procurar que sus estudiantes alcancen el máximo desarrollo de las capacidades y no el de adquirir de forma aislada las destrezas con criterios de desempeño propuestas en cada una de las áreas, ya que estas son un elemento del currículo que sirve de instrumento para facilitar el aprendizaje.

Las experiencias de aprendizaje como un conjunto de vivencias y actividades desafiantes, intencionalmente diseñadas por el docente, que surgen del interés de los niños y niñas produciéndoles gozo y asombro, teniendo como propósito promover el desarrollo de las destrezas que se plantean.

La intencionalidad de las experiencias de aprendizaje es formar desde edades tempranas a personas capaces de indagar, explorar, experimentar y hacer hipótesis, potenciando un pensamiento lógico que permita desarrollar la capacidad intuitiva y creativa, para que de esta manera, construyan su conocimiento a partir de sus experiencias y vivencias.

Una experiencia de aprendizaje debe tener las siguientes características:

- Garantizar la participación activa del estudiante.
- Compromiso de participación de por lo menos un adulto.
- Respetar el ritmo y estilo de aprendizaje, ya que cada niño o niña aprende en tiempos distintos y de diferentes maneras, respetando y valorando su diversidad.
- Considerar las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad en el momento de planificar y dar orientaciones para su aplicación.
- Tener pertinencia cultural y contextual.

- Fomentar la interacción de los niños y niñas con problemas concretos interesantes, que respondan a situaciones de su vida diaria, planteando actividades que estimulen a realizar sus propios descubrimientos.
- Propiciar la indagación y reflexión como procesos significativos que permitan desarrollar su pensamiento mediante el fomento de la curiosidad, la exploración, la imaginación, evitando ofrecer respuestas a los niños y niñas antes de que estos pregunten o lleguen a sus propias conclusiones, y/o formulen preguntas cerradas que solo permiten una respuesta correcta.
- Contextualizar cualquier entorno a que posibilite variadas y ricas experiencias, para lo cual se debe conocer las condiciones socioculturales.

e. Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP)

Además de planificar y proponer actividades interdisciplinares, el docente de educación abierta podrá implementar el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), esta permite que los estudiantes logren un mejor desarrollo de destrezas y competencias mediante la construcción de proyectos, con los cuales evidencien posibles respuestas a problemáticas de la vida cotidiana. Para la aplicación del ABP, el docente puede seguir los siguientes pasos:

- Planteamiento de un conjunto de tareas basadas en la resolución de preguntas o problemas (retos).
 - Desarrollo de un proceso de investigación o creación por parte del estudiante que, trabaja de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación.
 - Presentación de un producto final.
- Este tipo de experiencia de aprendizaje es más activa que la educación tradicional, está centrada en el “saber hacer”, además permite que los estudiantes desarrollen distintos tipos de conocimientos y saberes, acercándose a los contenidos curriculares con sentido y significado. Permite la elección y la implicación de los estudiantes, facilita el empoderamiento de los estudiantes y los hace protagonistas de su propio proceso de aprendizaje.

La aplicación del ABP en entornos virtuales contribuye a:



Fuente: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

f. Desarrollo de la metacognición

Según Herminia Azinian (2009), “un entorno de aprendizaje ideal permite aprender haciendo, recibir retroalimentación, visualizar conceptos complejos mediante la modelización y simulación, construir conocimiento y comprensión. Con el uso de las TIC se genera información formal plasmada en productos tales como documentos, animaciones o simulaciones y, como consecuencia del uso de las TIC se generan modos de trabajo, mensajes intercambiados con los compañeros, etc. (Información informal). El potencial de las tecnologías se aprovecha combinando la información formal con la informal, es decir, asegurando que los productos puedan ser usados para comunicar ideas y compartir experiencias”.

El uso de las TIC debe propender a desarrollar la metacognición en los estudiantes, es decir, los estudiantes deben “aprender a aprender”, desarrollando en primera instancia la autoconciencia y autorregulación y con ello desarrollar habilidades del pensamiento como: memorizar, comprender, analizar, sintetizar, aplicar y crear nuevos aprendizajes significativos; así como también, solucionar problemas y tomar decisiones acertadas.

Un desarrollo adecuado de la metacognición, es decir “ser consciente de como aprendo” garantiza que los estudiantes sean pensadores prácticos, seguros y eficaces, respondiendo a las exigencias de la sociedad moderna y globalizada.

Según Canales y Marqués, (2007) las TIC pueden desarrollar:

a) La autovaloración. Es importante que el alumno se sienta acompañado en su proceso de aprendizaje, mediante la figura de un tutor en línea se puede lograr el desarrollo de una competencia que trascienda más allá del conocimiento de la materia. La función del tutor debe ser propiciar que estas habilidades florezcan. La participación de sujeto en su propio aprendizaje se debe de fomentar desde la institución, pasando como una función básica del tutor en línea.

b) El autocontrol. Es indispensable generar la capacidad de autoevaluación de los contenidos en línea, así como el desarrollo de la capacidad de planificación del aprendizaje. La autonomía de la gestión es un proceso natural en la educación abierta.

6.4.2.1 Estrategias o instrumentos de evaluación

La educación abierta y virtual brindan la posibilidad de que el estudiante y su familia sean protagonistas activos del aprendizaje, por ello el docente debe orientar el desarrollo de las habilidades cognitivas de los estudiantes, de manera que se les permita “aprender a aprender” y autorregular sus aprendizajes eligiendo las estrategias más adecuadas para lograrlo y posteriormente evaluar esos aprendizajes. A continuación, se presentan dos herramientas para la autoevaluación mediante la metacognición; luego se presentan tres herramientas más para la evaluación que hará el docente de los aprendizajes.

a. Portafolio del estudiante

Herramienta para el desarrollo de estrategias metacognitivas por medio de la selección y valoración que hacen los estudiantes de las evidencias de su trabajo escolar, los cuales son guardados en una carpeta u otro tipo de organizador. El portafolio es un recurso que fomenta el planteamiento de objetivos de aprendizaje que deben ser reconocidos por los estudiantes, adopción de estrategias metacognitivas, el seguimiento y evaluación de procesos de aprendizaje y el fomento de la motivación de los estudiantes.

Características que debe tener un portafolio¹⁸.

- Los portafolios consisten en colecciones de la tarea de los estudiantes, una serie de trabajos producidos por cada uno de ellos.

¹⁸ Bedarnia, ebarka. El uso del portafolio como herramienta de aprendizaje en el aula de ELE. Universidad de Ammar Thelidji. 2008
https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/26/26_0121.pdf

- Un portafolio es más que una mera carpeta de trabajos del estudiante, es necesario que sea una muestra de sus trabajos, reunidos con un propósito determinado.
- Permite que el estudiante desarrolle habilidades de auto evaluación y apropiación del aprendizaje.
- Los portafolios desarrollan la auto reflexión y auto evaluación, pues permite que el estudiante comente su trabajo o reflexione sobre él.
- Ayuda a comprender y tomar conciencia de las capacidades que se han ido desarrollando y a percibir la progresión del aprendizaje.

b. Registro anecdótico

Con esta herramienta, los estudiantes y sus familias podrán registrar en forma breve y sencilla los hechos más relevantes que ocurran en el transcurso del proceso educativo. Un buen registro anecdótico documenta claramente una situación observada de la siguiente manera:

- Describe objetivamente la situación.
- Se detalla la interpretación personal del estudiante y familia sobre el hecho.
- El estudiante y la familia presentan recomendaciones y conclusiones sobre el hecho.

Este anecdotario sirve para que el estudiante pueda tener un diario de aprendizaje, que puede incluir duda, dificultades, descubrimientos, preguntas, avances en el aprendizaje y muchas otras precisiones que el estudiante considere pertinente.

c. Lista de cotejo basada en videos

Esta herramienta sirve para registrar la presencia o ausencia de actitudes, características y destrezas puntuales en relación con las destrezas de aprendizaje; en la lista de cotejo los comportamientos o indicadores a ser observados deben estar definidos y enlistados previamente en una hoja individual o en cuadro de fácil registro o bien uno general; puede ser usada al inicio como diagnóstico y durante el proceso. El docente podrá verificar el nivel de alcance de las destre-

zas mediante videos cortos que la familia puede grabar, donde se evidenciará la ejecución de las actividades de aprendizaje propuestas por el docente.

d. Entrevista

El docente de educación abierta podrá usar los encuentros sincrónicos para recoger información a través de preguntas sobre los aspectos que deseé evaluar. La entrevista es usada para realizar evaluaciones progresivas a lo largo del proceso de educativo y también para explorar expectativas de conocimientos.

La entrevista estructurada es la más usada y responde a un plan previo. Está compuesta de los siguientes elementos:

- Intencionalidad de la entrevista
- Preguntas pertinentes
- Formulación de una pregunta a la vez y no varias
- Preguntas claras y breves
- Clima afectivo y positivo
- Capacidad de escuchar con empatía

e. Pruebas escritas

Este es uno de los instrumentos más utilizados por los docentes y es muy útil puesto que permite recoger información de las destrezas cognitivas. Las pruebas pueden ser estructuradas, de ensayo y mixtas. Este tipo de evaluación tienen la ventaja que permiten ser analizadas y calificadas de forma más objetiva. Los entornos virtuales permiten realizar y calificar este tipo de evaluación en forma muy sencilla y útil.

A continuación, se plantea un ejemplo con algunos criterios de evaluación que a los docentes les permitirá inferir en el desarrollo de la prueba escrita.

Tabla nro. 2**Ejemplo de rúbrica de evaluación**

Categoría	Nivel alto (2 puntos)	Nivel medio-alto (1.5 puntos)	Nivel medio bajo (1 punto)	Nivel bajo (0.5 puntos)
Redacción	No presenta errores de gramática, ortografía o puntuación.	No presenta (no más de 3) errores significativos de gramática, ortografía o puntuación.	Presenta bastantes (más de 3) errores significativos de gramática, ortografía o puntuación	Presenta multitud de errores significativos de gramática, ortografía o puntuación.

Fuente: Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica

En la utilización de cualquier instrumento de evaluación es necesario que el docente tenga en cuenta que no es posible comprobar la totalidad del conocimiento alcanzado por el estudiante con una sola prueba y en un solo momento.

7. RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES SUGERIDOS PARA ESTUDIANTES DE LOS SUBNIVELES ELEMENTAL Y MEDIA

A continuación, se describen algunos recursos digitales para el proceso de enseñanza aprendizaje en educación abierta:

a. Juegos interactivos

Pueden servir de herramienta para el desarrollo integral del estudiante, trazando un objetivo de carácter pedagógico, didáctico y lúdico, para generar y motivar aprendizajes significativos. Contenidos de tipo juego (APK), que cuenta una historia que se desarrolla en un ambiente caricaturizado con personajes adaptados, dinámico y con colores llamativos que motivan y despiertan el interés por aprender. El recurso permitirá desarrollar la base de la estructura gramatical en el lenguaje.

Enlace: <http://recursos2.educacion.gob.ec/juegosinteractivos/>

b. Cuento-karaoke

Es un cuento en formato audiovisual que acompaña la lectura de fonemas (locución dramatizada), con la visualización de la cadena de sílabas y grafías en soporte de texto escrito y guiado palabra por palabra con colores sobre un fondo que ilustra la historia del cuento. Dirigido a estudiantes de Educación General Básica subnivel elemental y medio, para estimular, motivar al estudiante durante el desarrollo de habilidades cognitivas, actitudes y valores, vinculando a la comunidad educativa en los procesos de apropiación de conocimientos y uso de tecnologías. Maneja un formato enmarcado en la lógica del karaoke musical.

Enlace: <http://recursos2.educacion.gob.ec/mediocuentos/>

c. Biblioteca de contenidos visuales

Los contenidos están adaptados al desarrollo evolutivo de los estudiantes, en asignaturas de Matemáticas, Ciencias y Computación.

Enlace: <https://es.khanacademy.org/>

d. Aprendizaje inclusivo

La plataforma es inclusiva para niños, niñas y adolescentes (NNA) con necesidades educativas especiales (discapacidad intelectual, sensorial-visual, auditiva, dislexia, entre otras). Posee sonido para que los NNA puedan trabajar y además dispone de frases motivadoras.

Enlace: <https://www.smartick.es/login.html>

e. Biblioteca de recursos

Contiene material de aprendizaje ordenado asignatura desde 2do de básica hasta bachillerato.

Enlace: <http://procomun.educalab.es/es>

f. Biblioteca digital Odilo School

Esta plataforma contiene libros completos que se relacionan con los bloques curriculares de lectura (comprensión de textos) y literatura en los temas (literatura en contexto), del currículo nacional de los subniveles media y superior de educación general básica.

Enlace: <https://bibliotecamineducec.odilotk.es/>

g. Villaplanet

Actividades interactivas acordes a la edad de niños y niñas, se aprende a partir del juego. Los juegos se basan en ejercicios matemáticos, series numéricas entre otros.

Enlace: <http://villaplanet.educared.fundaciontelefonica.com.pe/villaplane-tweb/index.html>

h. Gale - Cengage learning

Recursos audiovisuales y multimedia relacionados a los siguientes temas: Animales, Música y películas, Gente, Plantas, Deportes, Tecnología, Artes, Geografía, Salud, Literatura, Ciencia, Ciencias Sociales.

Enlace: https://galeapps.gale.com/apps/auth?userGroupName=geb_trial&origURL=https%3A%2F%2Fgo.gale.com%2Fps%2Fstart.do%3Fp%3DITKE%26u%3Dgeb_trial&prodId=ITKE

Es importante mencionar que, si bien se propone los anteriores recursos digitales, es necesario que cada institución educativa disponga de su plataforma según las características descritas en el “Instructivo para la Implementación de Educación Abierta en el Subnivel de Educación General Básica Superior y el Nivel de Bachillerato”.

8. PARTICIPACIÓN

8.1 Educación Inicial y Preparatoria

Las instituciones Educativas con el nivel de Educación Inicial y Preparatoria o Centros de Desarrollo Infantil organizarán actividades o encuentros presenciales que contribuirán al desarrollo integral (cognitivo, emocional, físico, artístico y social) y que tiendan a relacionar los conocimientos adquiridos en clase, interpretarlos y llevarlos a la práctica con sus compañeros. La participación de estos encuentros presenciales será voluntaria y planificada, deberá estar sujeta a las disposiciones de los COE nacionales y locales y a los protocolos de bioseguridad oficiales.

8.2 Educación Básica Elemental y Media

Las instituciones Educativas con los subniveles de Educación General Básica Elemental y Media realizarán dos encuentros presenciales mensuales, cada uno con una duración de 5 horas pedagógicas, y tendrá como objetivo principal el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales, psico-afectivas o recreativas que fortalezcan el desarrollo integral de los estudiantes. Estas actividades estarán planeadas y desarrolladas a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes y sus familias.

La participación de los estudiantes en estos encuentros presenciales será voluntaria y deberá estar sujeta a las disposiciones de los COE nacionales y locales y a los protocolos de bioseguridad oficiales.

9. PROMOCIÓN

Los estudiantes, al pertenecer a una determinada institución educativa, de acuerdo con una asignación/matrícula legalmente reconocida, cumplirán con el mismo proceso de promoción establecidos en los siguientes artículos:

Artículo 196 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Requisitos para la promoción: “La calificación mínima requerida para la promoción, en cualquier establecimiento educativo del país, es de siete sobre diez (7/10)”. “Para la promoción al siguiente grado o curso, en el subnivel de Bás-

sica Superior y el nivel de Bachillerato, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del currículo nacional".

Artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Certificados de término de nivel y de promoción: "Con el objeto de garantizar la movilidad estudiantil dentro de las instituciones del Sistema Nacional de Educación, las instituciones educativas deben expedir los siguientes documentos de certificación y registro a aquellos estudiantes que hubieren logrado los mínimos requeridos en los estándares de aprendizaje fijados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional:

Certificado de promoción. Al término de cada año escolar y desde el segundo grado de Educación General Básica hasta el tercer año de Bachillerato, para quienes fueren promovidos al grado o curso inmediato superior.

Certificado de haber aprobado la Educación General Básica. Al estudiante que hubiere aprobado el décimo año de la Educación General Básica.

Acta de grado. A los estudiantes de tercer año de Bachillerato que hubieren aprobado los exámenes escritos de grado.

Título de bachiller. Certificación que acredita que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos del nivel.



 @MinisterioEducacionEcuador

 @Educacion_EC

 /MinEducacionEcuador

 /EducacionEcuador